INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, Y SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS QUE FIJAN LOS ÍNDICES Y PARÁMETROS DE CALIDAD A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO MÓVIL.

Antecedentes

Primero. - Ley de Vías Generales de Comunicación. El 19 de febrero de 1940, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el "DOF"), la Ley de Vías Generales de Comunicación, la cual conforme a su artículo Décimo Tercero Transitorio, entró en vigor el día de su promulgación en ese medio de comunicación oficial.

Segundo. - Decreto de Reforma Constitucional. El 11 de junio de 2013, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Tercero. - Lineamientos Generales. El 27 de febrero de 2014, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones" (en lo sucesivo, los "Lineamientos Generales"), el cual conforme a su artículo Primero Transitorio, salvo por lo establecido en su artículo Segundo Transitorio, entró en vigor a los quince días naturales siguientes de su publicación en el DOF, esto es, el 14 de marzo de 2014.

Cuarto. - Medidas en regulación asimétrica. El 6 de marzo de 2014, el Pleno del Instituto emitió la Resolución P/IFT/EXT/060314/76, mediante la cual se determinó al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia, modificada el 27 de febrero de 2017, mediante similar P/IFT/EXT/270217/119.

Quinto. - Decreto de Ley. El 14 de julio de 2014, fue publicado en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los treinta días naturales siguientes de su publicación en el DOF, esto es el 13 de agosto de 2014.

Sexto. - Estatuto Orgánico. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones", el cual, conforme a lo establecido en su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los quince días hábiles siguientes de su publicación, esto es el 26 de septiembre de 2014, cuya última modificación se publicó en el referido medio de difusión oficial el 2 de octubre de 2020.

Séptimo. - Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia. El 2 de diciembre 2015, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996" (en lo sucesivo, los "Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia"), el cual conforme a lo señalado en su artículo Primero Transitorio entró en vigor a los 30 días naturales siguientes de su publicación, esto es el 1 de enero de 2016, cuya última modificación se publicó en el referido medio de difusión oficial el 2 de abril de 2018.

Octavo. - Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911. El 27 de abril de 2017, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicado el 2 de diciembre de 2015" (en lo sucesivo, la "Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911"), el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor el día 2 de junio de 2017.

Noveno. - Lineamientos de puntos de intercambio de tráfico de Internet. El 24 de julio de 2017, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos que fijan los términos bajo los cuales el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial deberá tener presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de Internet en el territorio nacional y celebrar los convenios que permitan a los proveedores de servicios de Internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa" (en lo sucesivo, los "Lineamientos de puntos de intercambio de tráfico de Internet"), el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor el día siguiente de su publicación, es decir el 25 de julio de 2017.

Décimo. - Lineamientos de Consulta Pública. El 8 de noviembre de 2017, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones" (en lo sucesivo, los "Lineamientos de Consulta Pública"), el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Décimo primero. - Metodología de separación contable. El 29 de diciembre de 2017, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas" (en lo sucesivo, la "Metodología de separación contable"), el cual, conforme a lo establecido en su artículo Primero Transitorio entró en vigor el 30 de diciembre de 2017, siendo modificada mediante los acuerdos P/IFT/171018/624, P/IFT/051218/884 y P/IFT/EXT/290620/21, publicadas en el DOF el 29 de octubre y 19 de diciembre de 2018 y el 7 de julio de 2020, respectivamente.

Décimo segundo. - Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil. El 17 de enero de 2018, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado el 30 de agosto de 2011, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicada el 27 de junio de 2012" (en lo sucesivo, los "Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil"), el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los sesenta días naturales contados a partir de su publicación en el DOF, esto es el 17 de marzo de 2018.

Décimo tercero. - Ley General de Mejora Regulatoria. El 18 de mayo de 2018, se publicó en el DOF la Ley General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, la "LGMR"), la cual en términos de su artículo Primero Transitorio entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 19 de mayo de 2018; cuyo objeto es establecer los principios y las bases respecto de los cuales deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Décimo cuarto. - Programa de Mejora Administrativa. El 25 de mayo de 2018, el Instituto inició el "Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones", por conducto de su Coordinación General de Mejora Regulatoria, cuyo objetivo es disminuir la carga administrativa a sus regulados mediante la eliminación de trámites, requisitos innecesarios u obsoletos, el empleo de formatos y el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación, para la recepción y gestión de los trámites y servicios a su cargo.

Décimo quinto. - Consulta Pública. Mediante Acuerdo P/IFT/301019/532, de fecha 30 de octubre de 2019, en su XXVII Sesión Ordinaria, el Pleno determinó someter a consulta pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil", el cual fue presentado por la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

La consulta pública se llevó a cabo del 4 de noviembre de 2019 al 2 de diciembre de 2019, recibiéndose en ese periodo comentarios de 5 participantes. Una vez concluida la consulta pública del anteproyecto de regulación en comento y su respectivo Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, el Instituto analizó los comentarios, opiniones y propuestas recibidas a propósito de dicho proceso, para determinar los ajustes y adecuaciones que sería recomendable realizarle a dicha propuesta normativa. En seguimiento de lo anterior, el Instituto dio a conocer en su portal de Internet en el apartado referido a dicha consulta pública, un informe de consideraciones relacionado con las aportaciones recibidas en la consulta pública en comento.

En atención a los antecedentes anteriores y,

Considerando

Primero. - Competencia del Instituto. Que de conformidad con el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, la "Constitución"), el Instituto es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, en términos del precepto de la Constitución invocado, así como del artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, la "Ley"), garantizando en todo momento lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Constitución.

Asimismo, el párrafo décimo sexto del artículo 28 de la Constitución establece que el Instituto es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, en tal sentido, el artículo 5 de la Ley Federal de Competencia Económica, prevé que el Instituto ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica.

Adicionalmente, el vigésimo párrafo, fracción IV, del artículo 28 de la Constitución señala que el Instituto podrá emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia. En ese orden de ideas, el artículo 15, fracciones I, XLI y LVI, de la Ley, señala que el Instituto podrá expedir disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como establecer las disposiciones para sus procesos de mejora regulatoria.

Por su parte, los artículos 1, 3, fracción XIX y 7, fracciones I y V, de la LGMR, establecen que los Sujetos Obligados a ésta, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán sujetarse a los principios y bases en materia de mejora regulatoria al momento de conducir su política regulatoria, con el objeto de obtener mayores beneficios que costos, máximo beneficio social, simplificación y mejora en los trámites y servicios que ofrecen.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 6o, apartado B, fracciones II y III y 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución; 1, 2, 4, 5, 7, 15, fracciones I, XLI y LVI, 16 y 17, fracciones I y XV de la Ley, y 1, 4, fracción I, y 6, fracciones I, XX y XXV del Estatuto, el Pleno del Instituto, en su carácter de órgano máximo de gobierno y decisión, es competente para aprobar y emitir el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones y se modifican los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil" (en lo sucesivo, el "Acuerdo") y sus Anexos.

Segundo. - **Contenido y Objeto**. Que el presente Acuerdo tiene por objeto emplear la simplificación administrativa como herramienta para hacer eficiente, agilizar e incluso transparentar la gestión del proceso relacionado con los trámites y servicios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a cargo del Instituto, a través del uso de formatos, así como para reducir la carga administrativa asociada a éstos.

Es así que, surge la necesidad de generar diversos formatos en sustitución del escrito libre mediante el cual actualmente son presentados ante el Instituto, así como modificar la regulación aplicable al trámite de Reporte de fallas en parte o en la totalidad de la red, que hagan imposible la prestación del servicio ofrecido, para sustituir el formato vigente por uno más simplificado y preciso, que permita cumplir a los regulados con lo establecido en la normatividad aplicable y agilizar su gestión.

Lo anterior, a través de la expedición de una disposición administrativa de carácter general aplicable a cualquier persona física, moral, ente público o comunidad social o indígena que les permita elaborar sus solicitudes o entregas de información al Instituto, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de distintas normas jurídicas o bien, para ejercer algún derecho que les corresponda.

Al respecto, el Instituto a efecto de dotar de certeza y seguridad jurídica a sus regulados emitirá o, en su caso, modificará, los formatos que se emplearán en los siguientes trámites y servicios a su cargo:

- "Entrega de los Mapas de precisión y rendimiento", previsto en el numeral 2, fracción IV, de la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911;
- II. "Entrega del informe respecto de los parámetros de precisión y rendimiento", previsto en el Lineamiento Décimo Octavo, relacionado con el párrafo sexto del Lineamiento Cuadragésimo, de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia;
- III. "Solicitud de atención de denuncias", previsto en los artículos 7, 15, fracciones XXVII y XLIV, 63, 64, 291 y 295 de la Ley, así como 591 de la Ley de Vías Generales de Comunicación;
- IV. "Entrega de mapas de cobertura del servicio móvil", previsto en el Lineamiento Vigésimo de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil;
- V. "Presentación anual de la información relativa a la fuente y destino de los ingresos de los concesionarios de uso social que presten el servicio de radiodifusión", previsto en el artículo 89, último párrafo, de la Ley;
- VI. "Entrega del Reporte de fallas en parte o en la totalidad de la red que hagan imposible la prestación del servicio móvil", previsto en los Lineamientos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil;

- VII. "Presentación de los estatutos sociales con la inserción íntegra y expresa del artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", prevista en el artículo 112, último párrafo, de la Ley;
- VIII. "Solicitud de resolución de desacuerdos de Interconexión", previsto en el artículo 129, párrafo segundo, de la Ley;
- IX. "Solicitud de extensión del valor neto de la planta de activos a un porcentaje mayor, para efectos de la separación contable", previsto en la Disposición Sexta, fracción I, de la Metodología de separación contable;
- X. "Solicitud de resolución de desacuerdos de uso compartido de infraestructura", previsto en los artículos 15, fracción XII, 129, párrafo segundo y 139, párrafo tercero, de la Ley;
- XI. "Solicitud de resolución de desacuerdos del servicio mayorista de usuario visitante", previsto en los artículos 15, fracción XIII, 119, párrafo tercero, 120 y 121 de la Ley;
- XII. "Solicitud de resolución de desacuerdos entre el agente económico preponderante y los IXP o los ISP miembros del IXP", previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley y en el Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos de puntos de intercambio de tráfico de Internet;
- XIII. "Solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas, Modalidad A. Comercialización y reventa de los servicios de telecomunicaciones móviles por parte de los Operadores Móviles Virtuales", previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley;
- XIV. "Solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas, Modalidad B. Arrendamiento de enlaces dedicados", previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley;
- XV. "Solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas, Modalidad C. Desagregación efectiva de la red pública local", previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley, y
- XVI. "Solicitud de resolución de procedimientos derivados de desacuerdos en materia de retransmisión de contenidos", previsto en los artículos 159, 164 al 169 de la Ley, así como 5, 12 y 14 de los Lineamientos Generales.

Resulta conveniente abundar en el hecho de que la implementación de estos formatos permitirá la entrega de información precisa a este órgano constitucional autónomo, facilitará la recepción, eficientará el análisis de la información recibida por cada trámite o servicio y podría reducir significativamente el número de prevenciones a los regulados por falta de información.

Tercero. - Importancia del Acuerdo y la simplificación administrativa. Que la tarea de mejorar y simplificar trámites y servicios, es parte de una estrategia amplia de política regulatoria, la cual incluye en términos generales la forma en la que éstos se diseñan, se implementan y se hacen cumplir; lo anterior tiene una incidencia directa en la efectividad de la regulación y, por tanto, en su capacidad de dar cumplimiento a su objetivo primario de política pública. Es así que la reducción de la carga administrativa a través del uso de formatos para presentar solicitudes o entregas de información facilita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los ciudadanos, empresas y sector público, al mismo tiempo que hace más eficiente la recepción, análisis y resolución de los trámites y servicios a cargo de la autoridad.

En este sentido, este órgano constitucional autónomo encamina sus esfuerzos para mejorar el desempeño económico y la productividad de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión que tiene a su cargo, mediante la sustitución, o en su caso, modificación del escrito libre por un formato, para su posterior migración a un medio electrónico.

Cuarto. - Consultas Públicas. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, para la emisión y modificación de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir en una situación de emergencia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el fundamento referido de la Ley, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, el Instituto llevó a cabo la consulta pública del "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil", misma que se efectuó del 4 de noviembre de 2019 al 2 de diciembre de 2019. Derivado de la cual, se recibieron 30 comentarios provenientes de 5 participantes.

En este sentido, se resalta que los comentarios recibidos durante la consulta pública, fueron analizados y, en su caso, incorporados en el Acuerdo y sus formatos, con el propósito de robustecer los mismos, por lo que las respuestas a éstos se encuentran publicadas en el apartado de consultas públicas del portal de Internet del Instituto, a través del informe de consideraciones correspondiente.

Quinto. - Análisis de Nulo Impacto Regulatorio. El segundo párrafo del artículo 51 de la Ley establece que previamente a la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, el Instituto deberá realizar y hacer público un Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, solicitar el apoyo de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Al respecto, el Instituto puso a disposición de los agentes regulados y la ciudadanía en general, un Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, mismo que no sufrió modificaciones sustanciales a razón de la consulta pública referida en el numeral anterior, ni en virtud de las adecuaciones realizadas al Acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6o., apartado B, fracciones II y III y 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 7, 15, fracciones I, XLI y LVI, 16, 17, fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4, fracción I y 6, fracciones I, XX y XXV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en su carácter de órgano máximo de gobierno y decisión, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Entrega de los Mapas de precisión y rendimiento", previsto en el numeral 2, fracción IV, de la "Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, publicado el 2 de diciembre de 2015", y que, como Anexo A, es parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Entrega del informe respecto de los parámetros de precisión y rendimiento", previsto en el Lineamiento Décimo Octavo, relacionado con el párrafo sexto del Lineamiento Cuadragésimo de los "Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia", y que, como Anexo B, es parte integrante del presente Acuerdo.

Tercero. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Solicitud de atención de denuncias", previsto en los artículos 7, 15, fracciones XXVII y XLIV, 63, 64, 291 y 295 de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", así como 591 de la "Ley de Vías Generales de Comunicación", y que, como Anexo C, es parte integrante del presente Acuerdo.

Cuarto. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Entrega de mapas de cobertura del servicio móvil", previsto en el Lineamiento Vigésimo de los "Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil", y que, como Anexo D, es parte integrante del presente Acuerdo.

Quinto. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Presentación anual de la información relativa a la fuente y destino de los ingresos de los concesionarios de uso social que presten el servicio de radiodifusión", previsto en el artículo 89, último párrafo, de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", y que, como Anexo E, es parte integrante del presente Acuerdo.

Sexto. - Se sustituye el formato para la presentación de la información relacionada con el trámite de "Entrega del reporte de fallas en parte o en la totalidad de la red que hagan imposible la prestación del servicio móvil", previsto en los Lineamientos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los "Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil", y que, como Anexo F, es parte integrante del presente Acuerdo.

Séptimo. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Presentación de los estatutos sociales con la inserción íntegra y expresa del Artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", previsto en el artículo 112, último párrafo, de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", y que, como Anexo G, es parte integrante del presente Acuerdo.

Octavo. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Solicitud de resolución de desacuerdos de Interconexión", previsto en el artículo129, párrafo segundo, de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", y que, como Anexo H, es parte integrante del presente Acuerdo.

Noveno. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Solicitud de extensión del valor neto de la planta de activos a un porcentaje mayor, para efectos de la separación contable", previsto en la Disposición Sexta, fracción I, de la "Metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas", y que, como Anexo I, es parte integrante del presente Acuerdo.

Décimo. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Solicitud de resolución de desacuerdos de uso compartido de infraestructura", previsto en los artículos 15, fracción XII, 129, párrafo segundo y 139, párrafo tercero de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", y que, como Anexo J, es parte integrante del presente Acuerdo.

Décimo primero. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Solicitud de resolución de desacuerdos del servicio mayorista de usuario visitante", previsto en el artículo 15, fracción XIII, 119, párrafo tercero, 120 y 121 de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", y que, como Anexo K, es parte integrante del presente Acuerdo.

Décimo segundo. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Solicitud de resolución de desacuerdos entre el agente económico preponderante y los IXP o los ISP miembros del IXP", previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", así como en el Lineamiento Décimo Noveno de los "Lineamientos que fijan los términos bajo los cuales el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial deberá tener presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de Internet en el territorio nacional y celebrar los convenios que permitan a los proveedores de servicios de Internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa", y que, como Anexo L, es parte integrante del presente Acuerdo.

Décimo tercero. - Se emiten los formatos de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas", con sus respectivas modalidades, previstos en el artículo 15, fracción XIII, de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", y que, como Anexos M.A, M.B y M.C, son parte integrante del presente Acuerdo.

Décimo cuarto. - Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de "Solicitud de resolución de procedimientos derivados de desacuerdos en materia de retransmisión de contenidos", previsto en los artículos 159, 164 al 169 de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", así como 5, 12 y 14 de los "Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones" y que, como Anexo N, es parte integrante del presente Acuerdo.

Décimo quinto. - Se **MODIFICAN** la denominación, el encabezado y el primer sub-apartado, todos del apartado "DATOS GENERALES", y se **DEROGAN** el segundo y tercer sub-apartados denominados, respectivamente, "Reglas para llenar el formato de las hojas de información de este instructivo" y "Dirección de contacto", ambos del apartado "DATOS GENERALES", así como el apartado denominado DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES, todos relativos al Anexo II de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, para quedar como sigue:

"

Anexo II

•••

...

Información General:

La entrega de la información correspondiente al reporte de fallas en el servicio deberá presentarse en el formato que para tales efectos establezca el Instituto.

• Disposición aplicable al formato de información y métricas:

A efecto de llevar a cabo el registro de las incidencias de Fallas de Red, los Concesionarios, Concesionarios Mayoristas Móviles u Operadores Móviles Virtuales que operen sus propios Sistemas de Gestión y que generen Archivos de Contadores de Desempeño deberán entregar el formato que para tales efectos establezca el Instituto con base en las definiciones, criterios e indicaciones establecidos en los "Lineamientos que fijan los Índices y Parámetros de calidad a que deberán sujetarse los Prestadores del Servicio Móvil".

El formato deberá enviarse a través del medio electrónico que el Instituto establezca para tales efectos.

- (Se deroga)
- (Se deroga)
- ...
 - o ..
 - ..
 - 0 ..
 - ...
 - o ...
 - o ...
 - ...

(Se deroga)

".

Transitorios

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - Las solicitudes que al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite, se resolverán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

Tercero. - A la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Instituto pondrá a disposición de todos los interesados los formatos que se emiten a través del presente en el Registro de Trámites y Servicios del Instituto en versión electrónica, para su descarga, llenado y presentación ante la Oficialía de Partes Común, hasta en tanto éstos migren a un formato electrónico que se encuentre contenido en la Ventanilla Electrónica de este órgano constitucional autónomo.

El Comisionado Presidente*, Adolfo Cuevas Teja.- Rúbrica.- Los Comisionados: Mario Germán Fromow Rangel, Arturo Robles Rovalo, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González, Ramiro Camacho Castillo.- Rúbricas.

Acuerdo P/IFT/161220/568, aprobado por unanimidad en la XXV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada los días 16 y 17 de diciembre de 2020.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

^{*}En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Anexo A

ENTREGA DE LOS MAPAS DE PRECISIÓN Y RENDIMIENTO



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- 4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOM	MUNICACIONES (IFT)							
Unidad de Cumplimiento								
Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,								
Demarcación Territorial Benito Juárez,								
C.P. 03720, Ciudad de México, Méxic	00							
Tel. 55-5015-4000								
www.ift.org.mx								
	Lugar y Fecha:							
SECCIÓN 1.	TIPO DE PROCEDIMIEN	то						
Procedimiento* (Sólo debe seleccion	nar una opción)							
	☐ Desahogo de prevención	☐ Alcance						
☐ Inicio de trámite o servicio	Oficio IFT:	Folio de Acuse:						
	Fecha oficio IFT:	Fecha de Acuse:						
	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA						
SECCIÓN 2.	DATOS GENERALES DE	EL SOLICITANTE						
Datos generales del Concesionario	/Autorizado							
Nombre, denominación o razón								
social *:								
Folio Electrónico de								

Telecomunicaciones*:											
Representante legal											
Nombre del Represe	entante										
Legal*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido								
Domicilio para oír y re	cibir notificaciones										
Calle y No. exterior e interior*: Colonia*:											
Municipio o Demarcación Territorial *:		Entidad Federativa*:									
Código Postal*:		Correo electrónico*:									
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:									
Autorizados (Agregar t	tantos autorizados sean necesarios)										
Nombre(s) completo(s) la(s) person autorizada(s) para oi	na(s)	Primer apellido	Segundo apellido								
recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido								
SECCIÓN 3.	INFORMACIÓN ADICIONAL	QUE PUEDA SER DE UTILIDA	D								
SECCIÓN 3.	INFORMACIÓN ADICIONAL	_ QUE PUEDA SER DE UTILIDA	D								
SECCIÓN 3.	INFORMACIÓN ADICIONAL	. QUE PUEDA SER DE UTILIDA	D								
SECCIÓN 3.	INFORMACIÓN ADICIONAL	_ QUE PUEDA SER DE UTILIDA	D								
SECCIÓN 4.	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEI	RÁ ADJUNTARSE AL PRESENT	TE FORMATO								
SECCIÓN 4.		RÁ ADJUNTARSE AL PRESENT	TE FORMATO								
SECCIÓN 4.	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEI	RÁ ADJUNTARSE AL PRESENT	TE FORMATO								
SECCIÓN 4. (Sólo los documentos q	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEI uue contengan un asterisco (*), deberán p	RÁ ADJUNTARSE AL PRESENT presentarse de manera obligatoria	TE FORMATO para la resolución del presente trámite)								
SECCIÓN 4. (Sólo los documentos q En su documen	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEI que contengan un asterisco (*), deberán p Tipo de Documento caso, copia certificada del instrume ento con el que se acredite la identidad	RÁ ADJUNTARSE AL PRESENT presentarse de manera obligatoria ento público ¹ o d y alcances del	TE FORMATO para la resolución del presente trámite)								
SECCIÓN 4. (Sólo los documentos que no la compensa de la compensa documentos que no la compensa documentos que no la compensa documentos que no la compensa de la compensa documentos que no la compensa de la compensa de la compensa de la compensa	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEI que contengan un asterisco (*), deberán p Tipo de Documento caso, copia certificada del instrume	ento público ¹ o d y alcances del los casos en los correspondiente Número del in	TE FORMATO para la resolución del presente trámite)								
SECCIÓN 4. (Sólo los documentos que no la compensa de la compensa documentos que no la compensa documentos que no la compensa documentos que no la compensa de la compensa documentos que no la compensa de la compensa de la compensa de la compensa	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEI que contengan un asterisco (*), deberán p Tipo de Documento caso, copia certificada del instrume ento con el que se acredite la identidad ntante legal del Solicitante, para aquell se haya entregado la documentación	ento público od y alcances del los casos en los correspondiente Número del in de	re FORMATO I para la resolución del presente trámite) Referencia Instrumento público y número								
SECCIÓN 4. (Sólo los documentos que no previamento pr	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEI que contengan un asterisco (*), deberán p Tipo de Documento caso, copia certificada del instrume ento con el que se acredite la identidad ntante legal del Solicitante, para aquell se haya entregado la documentación	ento público o o de y alcances del los casos en los correspondiente Número del in nento público o	re FORMATO I para la resolución del presente trámite) Referencia Instrumento público y número e fojas del mismo strumento público:								
SECCIÓN 4. (Sólo los documentos que no previamo Si este documentos que no previamo	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEI que contengan un asterisco (*), deberán p Tipo de Documento caso, copia certificada del instrume into con el que se acredite la identidad intante legal del Solicitante, para aquell se haya entregado la documentación ente ante el Instituto*.	ento público 1 o di y alcances del intento público 0 Número del intento público o di y alcances del socarespondiente o correspondiente o c	re FORMATO In para la resolución del presente trámite) Referencia Instrumento público y número e fojas del mismo strumento público:								
SECCIÓN 4. (Sólo los documentos que no previamo Si este documentos que no previamo	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEI que contengan un asterisco (*), deberán p Tipo de Documento caso, copia certificada del instrume into con el que se acredite la identidad intante legal del Solicitante, para aquell se haya entregado la documentación ente ante el Instituto*.	ento público¹ o d y alcances del correspondiente Número del in nento público o d y alcances del Número del in Numero del in	Referencia Instrumento público y número e fojas del mismo strumento público:								

¹ En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Fecha de presentación:
Mapas de precisión y rendimiento en archivo electrónico (CD o
Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
I. Denominación del responsable
Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.
II. Finalidades del tratamiento
Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:
A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquéllas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.
III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento
La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.
IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular
En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.
V. Aviso de privacidad integral
El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio:
http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad
Firma:
Nombre:

(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO								
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida						
	Sección 1. Tipo de procedimiento							
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica						
	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de							
Procedimiento	información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.	No aplica						
	En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto. 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.							
	Sección 2. Datos generales del Solicitante							
Datos generales del Cond	esionario/Autorizado							
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona (física o moral) titular de la concesión o autorización correspondiente.	No aplica						
Folio Electrónico de Telecomunicaciones	Identificador del (los) título (s) de concesión y/o autorización.	No aplica						
Representante Legal								
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica						
	 Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 							
Domicilio para oír y recib	ir notificaciones							
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica						
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica						
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica						
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica						
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica						

Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica				
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica				
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica				
Autorizados						
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica				
	Sección 3. Información adicional que puede ser de utilidad					
Información adicional	Proporcione la información que considere que puede ser de utilidad para la resolución del presente trámite.	No aplica				
	Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato					
Documentación Adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adj	unta al formato.				
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.					
Instrumento público previamente entregado al IFT	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	No aplica				
Características del dispositivo de almacenamiento entregado	Presentar los mapas de precisión y rendimiento en archivo electrónico (CD o USB) Características del dispositivo de almacenamiento entregado	CD o USB				

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

A razón de que el presente trámite corresponde a un aviso, mediante el cual se da cumplimiento a una obligación de presentación documental, el IFT no emite una respuesta específica.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 292, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Numeral 2, fracción IV, del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911 establecidos en los Lineamientos de colaboración en materia de Seguridad y Justicia, publicado el 2 de diciembre de 2015".

Nombre(s) completo(s) de

la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:

SECCIÓN 3.

Nombre (s)

Nombre (s)

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo B

ENTREGA DEL INFORME RESPECTO DE LOS PARÁMETROS DE PRECISIÓN Y RENDIMIENTO TELECOMUNICACIONES Consideraciones Generales para el llenado del presente formato. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de 2. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones. 3. 4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) Unidad de Cumplimiento Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México Tel. 55-5015-4000 www.ift.org.mx Lugar y Fecha: SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción) ☐ Desahogo de prevención ☐ Alcance Oficio IFT Folio de Acuse: ☐ Inicio de trámite o servicio Fecha oficio IFT Fecha de Acuse: DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA SECCIÓN 2. **DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE** Datos generales del Concesionario/Autorizado Nombre, denominación o razón social *: Folio Electrónico de Telecomunicaciones* Representante legal Nombre del Representante Legal*: Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle y No. exterior Colonia*: interior Municipio Entidad Federativa*: Demarcación territorial*: Código Postal*: Correo electrónico* Teléfono fijo: Teléfono móvil: Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)

Primer apellido

Primer apellido

DATOS DEL TRÁMITE

Segundo apellido

Segundo apellido

Tecnologías	de localización basad	as en la red (Tri	angulación)		
(Señalar el val	lor alcanzado de precis	sión y rendimiento	o del año inmediato anterior)	
Tipo de	e localidad	1.	Precisión (m) *	2.	Rendimiento (%)*
Ur	bana:				
Sub	urbana:				
R	tural:				
	de localización basad lor alcanzado de precis		itivo (GPS) o del año inmediato anterior)	
Tipo de	e localidad	3.	Precisión (m) *	4.	Rendimiento (%)*
Ur	bana:				
Sub	urbana:				
R	tural:				
	•				
SECCIÓN 4.		INFORMAC	IÓN ADICIONAL QUE PUE	DA SER DE UTILIDAD	
SECCIÓN 5.	DOC	UMENTACIÓN	QUE DEBERÁ ADJUNTAR	SE AL PRESENTE FOR	RMATO
(Sólo los docu	mentos que contengar	un asterisco (*),	deberán presentarse de m	anera obligatoria para la	resolución del presente trámite)
	Т	ipo de Document	to	Refere	ncia
	documento con el q representante legal	ue se acredite la del Solicitante, p regado la docum	i instrumento público on o a identidad y alcances del para aquellos casos en los onentación correspondiente	Número del instrumento fojas del	
	Si este Instituto y documento con el q representante legal,	ue se acredite la	Número del instrumento Fecha: Notario Público: Núm. Expediente: Fecha de presentación:		

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquéllas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del títular. No obstante, en caso de que el títular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad integral

¹ En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad

Firma:	
Nombre:	
	(Nembra y firms del Intercando o de su representante logal)

(Nombre	y firma del	Interesac	do o de su	represen	tante legal)
---------	-------------	-----------	------------	----------	--------------

	INSTRUCTIVO DE LLENADO					
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida				
	Sección 1. Tipo de procedimiento					
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica				
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto. 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.					
	Sección 2. Datos generales del Solicitante					
Datos generales del Conce	sionario/Autorizado					
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona (física o moral) titular de la concesión o autorización correspondiente.	No aplica				
Folio Electrónico de Telecomunicaciones	Identificador del (los) título (s) de concesión y/o autorización.	No aplica				
Representante Legal						
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica				
Domicilio para oír y recibir	notificaciones					
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica				
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica				
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica				
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica				
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica				
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica				
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica				
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica				
Autorizados						
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s)	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y	No aplica				

autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.	
	Sección 3. Datos del trámite	
Tecnologías de localización	n basadas en la red (triangulación)	
Triangulación. Valor alcanzado de precisión y rendimiento del año inmediato anterior (por tipo de localidad) mediante la técnica de triangulación.	 Precisión. Indicar el valor de cumplimiento para la red de la distancia calculada entre el punto de medición y el punto patrón, expresada en metros (m)². Rendimiento. Deberá indicar el porcentaje de llamadas que cumple el concesionario/autorizado, de acuerdo con la precisión definida en los Lineamientos.³ 	No aplica
Tecnologías de localización	basadas en el dispositivo (GPS)	
GPS. Valor alcanzado de precisión y rendimiento del año inmediato anterior (por tipo de localidad) mediante la técnica de GPS.	 Precisión. Indicar el valor de cumplimiento para la red de la distancia calculada entre el punto de medición y el punto patrón, expresada en metros (m)⁴. Rendimiento. Deberá indicar el porcentaje de llamadas que cumple el concesionario/autorizado, de acuerdo con la precisión definida en los Lineamientos.⁵ 	No aplica
	Sección 4. Información adicional que pueda ser de utilidad	
Información adicional	Proporcione la información que considere que puede ser de utilidad para la resolución del presente trámite.	No aplica
	Sección 5. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato	
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al forma	ito.
Instrumento público	Copia certificada	
Instrumento público previamente entregado al IFT	No aplica	

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

A razón de que el presente trámite corresponde a un aviso, mediante el cual se da cumplimiento a una obligación de presentación documental, el IFT no emite una respuesta específica.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 292, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lineamiento Décimo Octavo relacionado con el sexto párrafo del Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

² De acuerdo con las definiciones establecidas en el numeral 1 de la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911.

³ Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de

De acuerdo con las definiciones establecidas en el numeral 1 de la Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911.

⁵ Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996.

En caso de que el concesionario este imposibilitado para llevar a cabo la localización geográfica mediante triangulación, debido a que no cuenta con la infraestructura de tres radios bases instaladas, como mínimo o, mediante GPS, el Concesionario deberá indicar al menos el identificador de celda y distancia aproximada a la que se encuentra el Dispositivo o Equipo Terminal Móvil, derivada de la interacción del Dispositivo o Equipo Terminal Móvil con la radio base.

En dicho caso, el Concesionario deberá demostrar fehacientemente dicha imposibilidad técnica al IFT, e informar sobre la misma a las Autoridades Facultadas y al Secretario Ejecutivo.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo C

SOLICITUD DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS Por interferencias perjudiciales



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su reporte.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Cumplimiento

-				
Av. Insurgentes Sur 1143, Col. Noc	hebuena,			
Demarcación Territorial Benito Juár	ez,			
C.P. 03720, Ciudad de México				
Tel. 55-5015-4000				
www.ift.org.mx				
		Lugar y Fe	cha:	
SECCIÓN 1.	TIPO DE PROC	EDIMIENTO		
Procedimiento* (Sólo debe selecci	ionar una opción)			
	☐ Desahogo de prevenci	ón		☐ Alcance
☐ Inicio de trámite o servicio	Oficio IFT:):	
	Fecha oficio IFT:			se:
	DD/MM/AAAA	_		DD/MM/AAAA
SECCIÓN 2.	DATOS GENERALES DEL S	OLICITANTE		
Datos generales del Concesionar	io/Autorizado			
Nombre, denominación o razón soc	ial *:			
Folio Electrónico de				
Telecomunicaciones:				
Representante legal				

Nombre del Representante															
Legal*:		Nomb	ore (s)			Pri	mer apellid	lo	Segundo apellido						
Domicilio para oír y recibir no	tificacion	es													
Calle y No. exterior e interior*:						Co	lonia*:								
Municipio o Demarcación territorial*:	arcación					Entidad Fed	erativa*:								
Código Postal*:						Correo elect	rónico*:								
Teléfono fijo*:						Teléfono mó	ovil:				Ì		ĺ		
Autorizados (Agregar tantos a	utorizados	sean ne	cesarios	s)											
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:			bre (s)				ner apellido ner apellido					o apell			-
SECCIÓN 3.				DAT	os I	DEL TRÁMIT	E								
Hechos y/o razones que dan m	otivo a la			2,											
petición*:															
Zona en la que se present afectación*:	ta la														
Frecuencia o banda(s) de frec afectadas*:	cuencia														
SECCIÓN 4. INF (Señalar en caso de tener cond horario en que se presenta c	ocimiento, l on mayor f	lo siguie recuenci	nte: servia la la inte	vicio de erferenc	e tele		n o radiodif os afectado	usión de os, nombr	que :	se tra	te, tip	o de c			
SECCIÓN 5.		NOT	TFICACI	IONES	ELE	CTRÓNICAS	3								
Notificaciones electrónicas*															
Acepto recibir notificaciones d únicamente del presente trámite		electróni	ica al c	correo	señ	alado en la	Sección 1	derivad	as			l Sí ac l No a		١	
SECCIÓN 6. E						DJUNTARSE ntarse de mai					ción d	el pre:	sente	trám	nite)
	•	Docume						F	Refer	encia	a				
En su caso, copia certificada del instrumento documento con el que se acredite la identidad y a representante legal del Solicitante, para aquellos c					lcances del	Número	del instru foja		to pú I mis		núme	ero de	<u>—</u>		

¹ En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

	que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	
١	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: Fecha: Notario Público: Núm. Expediente:
		Fecha de presentación:
ĺ	Documentos y/o medios de convicción que acompañen la denuncia.	Número de identificación y/o fecha del documento:
I	Documentación de soporte ²	Nombre del archivo:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Llevar el registro de las solicitudes y actividades relativos a la atención de denuncias de interferencia, solicitudes de radiomonitoreo, así como de aquellos asuntos turnados al área.
- B. Archivar las solicitudes y actividades relativos a la atención de denuncias de interferencia y solicitudes de radiomonitoreo, así como de aquellos asuntos turnados al área.
- C. Levar a cabo los procedimientos administrativos de adquisiciones o contrataciones de conformidad con la normatividad emitida por el Instituto para tales efectos, así como para registrar los expedientes relacionados a dichos procedimientos.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad integral

² En caso de que el solicitante estime pertinente incluir información que brinde mayores elementos para la atención de la denuncia presentada, como pueden ser: bitácora de afectaciones, estudios o informes técnicos, dictámenes periciales, etc.

aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio:	
p://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad	
Firma:	
Nombre:	
(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)	

	INSTRUCTIVO DE LLENADO	
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
	Sección 1. Tipo de procedimiento	
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto. 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del decumento mediante el cual inició el trámite.	No aplica
	documento mediante el cual inició el trámite. Sección 2. Datos generales del Solicitante	
Datos generales del Conce		
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona (física o moral) titular de la concesión o autorización correspondiente.	No aplica
Folio Electrónico de Telecomunicaciones	Identificador del (los) título (s) de concesión y/o autorización.	No aplica
Representante Legal		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica
Domicilio para oír y recibir	notificaciones	
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
		_

territorial	corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
	Sección 3. Datos del trámite	
Hechos o razones que dan motivo a la petición	Se deberán describir las afectaciones detectadas por el concesionario o autorizado con el mayor detalle posible a fin de contar con todos los elementos que permitan brindar solución a la denuncia de interferencia.	No aplica
Localidad en donde se presenta la afectación	Indicar la localidad(es) en donde se presentan las afectaciones.	No aplica
Frecuencia o banda(s) de frecuencia afectadas	Mencionar la frecuencia o frecuencias (bandas) del espectro radioeléctrico afectadas.	No aplica
	Sección 4. Información adicional que pueda ser de utilidad	
Información adicional	Proporcione la información que considere que puede ser de utilidad para la resolución del presente trámite.	No aplica
	Sección 5. Notificaciones electrónicas	
Notificaciones electrónicas.	Indicar en la casilla correspondiente, si se acepta o no, para recibir notificaciones de forma electrónica al correo señalado en la Sección 1 derivadas únicamente del presente trámite.	No aplica
	Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato	
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al format	to.
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada
Instrumento público previamente entregado al IFT	Si el IFT ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, deberá indicar el número del instrumento público; fecha del instrumento público; notario público; número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentos y/o medios de convicción que acompañen la denuncia.	Indicar el número de identificación del (los) documento(s) y/o medios de convicción que acompañen la denuncia.	No aplica
Documentación de soporte	De ser el caso, adjuntar el archivo que brinde mayores elementos para atención de la denuncia presentada, como pueden ser, bitácora de afectaciones, estudios o informes técnicos, dictámenes periciales, etc.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud correspondiente.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de

10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículos 7, 15, fracciones XXVII y XLIV, 63, 64, 291 y 295 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Artículo 591 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo D

ENTREGA DE MAPAS DE COBERTURA DEL SERVICIO MÓVIL



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentación que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, con máquina de escribir o computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- 4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros se sugiere consultar el instructivo del presente formato .
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) Unidad de Cumplimiento

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, Mé Tel. 55-5015-4000	xico			
www.ift.org.mx				
	_			
	Lu	gar y Fecha		
SECCIÓN 1.		ROCEDIMIENTO		
Procedimiento* (Sólo debe selecc	pionar una opcion)		1	
☐ Inicio de trámite o servicio	☐ Desahogo de pre Oficio IFT: Fecha oficio IFT:		Folio de Acuse:	☐ Alcance
	Fecha oficio IFT:	1 4 4 4	Fecha de Acuse	DD/MM/AAAA
	BB/WWW.	7777		DD///////////
SECCIÓN 2.	DATOS GENERA	LES DEL SOLICIT	ANTE	
Datos generales del Concesiona	rio/Autorizado			
Nombre, denominación o razón so	cial *:			
Folio Electrónico de Telecomunicaciones*:				
Representante legal				
Nombre del Representante Legal*:				
	Nombre (s)	Prim	ner apellido	Segundo apellido
Domicilio para oír y recibir notifi	caciones	0-1	:-*-	
Calle y No. exterior e interior*:		Colon	ıla":	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativ	/a*:	
Código Postal*:		Correo electrónic	o*:	·
Teléfono fijo*:		Teléfono móvil:		
Autorizados (Agregar tantos autor	rizados sean necesarios)			

Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s)	Nombre (s)	Pri	mer apellido	Segundo apellido
autorizada(s) para oír y recibir notificaciones: Nombre (s)		Pri	mer apellido	Segundo apellido
SECCIÓN 3.	DATO	OS DEL TRÁMIT	E	
	arantizada y diferenciada deber de manera adjunta al presente fo		al IFT en el form	ato y con las características que a
c) Deberán utilizar el form d) Para cada Tecnología	ón celular por cada Tecnología de . ato de Arcview (.shp) o Mapinfo (.ta	ab); de propagación	del nivel de poten	cia recibida en dBm, deberá definir
	0214	LIMTO		h.r.
Day of A fallows	GSM	UMTS		LTE
Rango 1 [dBm]	RxLev > -75	RSCP > -85	. 05	RSRP >-100
Rango 2 [dBm]	-86 < RxLev <u><</u> -75	-96 <rscp <<="" td=""><td>•</td><td>-111 < RSRP ≤ -100</td></rscp>	•	-111 < RSRP ≤ -100
Rango 3 [dBm]	-111 < RxLev <u><</u> -86	-116 <rscp< td=""><td><u>< -96</u></td><td>-121 < RSRP <u><</u> -111</td></rscp<>	<u>< -96</u>	-121 < RSRP <u><</u> -111
e) Los mapas de cobertura de Seleccione con una "X" el trin		Seleccione con ☐ USB Cantida ☐ CD Cantida	una "X" el medio d ad d	da uno de los rangos establecidos. de presentación de la
☐ 3er. Trimestre	☐ 4to. Trimestre	electrónico de		a deberán ser remitidos en medio con formato de mapa con archivo
SECCIÓN 4. (Sólo los documentos que con	DOCUMENTACIÓN QUE DEs ntengan un asterisco (*), deberán p			ITE FORMATO para la resolución del presente trámite)
`			<u> </u>	
F.,	Tipo de Documento	4	R	eferencia
documento co □ representante que no se ha	copia certificada del instrumen on el que se acredite la identidad legal del Solicitante, para aquello ya entregado la documentación conte el Instituto*.	y alcances del s casos en los		
				umento público y número de jas del mismo
documento co	cuto ya cuenta con el instrume on el que se acredite la identidad		Número del instru	mento público:
representante	legal, indique lo siguiente*.		Fecha:	
			Notario Público: _	
			Núm. Expediente:	
			Fecha de presenta	auui
	nico (USB o CD) que contenga antizada y diferenciada en forma fo (.tab)			Cantidad
				recta y concuerda con los documentos

dustinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquéllas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el

¹ En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

consentimiento del titular para llevarse a cabo.

consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad

Firma:		
Nombre:		
	(Nombre v firma del Interesado o de su representante legal)	

	INSTRUCTIVO DE LLENADO			
Nombre del campo	Descripción del campo			
	Sección 1. Tipo de procedimiento			
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.			
	Aquí se debe especificar seleccionando con un "X" si se trata de:			
	Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.			
Procedimiento	2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.	No aplica		
	En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.			
	3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.			
	Sección 2. Datos generales del Solicitante			
Datos Generales del Conce	sionario/Autorizado			
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el Instrumento habilitante (título de concesión, Concesión única, Autorización o permiso)	No aplica		
Folio Electrónico de Telecomunicaciones	Indique el (los) folio (s) que corresponde (n) al instrumento (s) habilitante (s) tal como aparece en la página electrónica del Registro Público de Concesiones.	No aplica		
Representante Legal				
	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público.			
Nombre del Representante	Comprende los siguientes campos:			
Legal	Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica		
	 Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 			
	 Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 			
Domicilio para oír y recibir	notificaciones			
Calle y No. exterior e	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica		
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento	No aplica		

	humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.			
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica		
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica		
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica		
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.			
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica		
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica		
Autorizados				
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica		
	Sección 3. Datos del trámite			
Periodo que se reporta	Indicar para que periodo se reporta la información presentada (1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre o 4to. Trimestre)	No aplica		
Medio de presentación de la información	Indicar el número de dispositivos electrónicos que adjunta al formato. Los Mapas de cobertura deberán ser remitidos en medio electrónico de almacenamiento con formato de mapa con archivo Arcview (.shp) o Mapinfo (.tab).	No aplica		
	Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato			
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.			
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada		
Instrumento público previamente entregado al IFT	Si el IFT ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, deberá indicar el número del instrumento público; fecha del instrumento público; notario público; número de expediente y fecha de presentación.	No aplica		
Características del dispositivo de almacenamiento entregado	Se deberá adjuntar, una memoria USB o un disco magnético que contenga los archivos electrónicos en formato Arcview (.shp) o Mapinfo (.tab), relativos a los mapas de cobertura garantizada y diferenciada	Memoria USB o un disco magnético		

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El cumplimiento de la obligación es una actualización de información que no requiere respuesta por parte del IFT.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea no podrá ser menor de 5 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención, el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 292, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lineamiento Vigésimo del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicado el 30 de agosto de 2011, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil publicada el 27 de junio de 2012".

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Los Mapas de cobertura deberán ser remitidos en medio electrónico de almacenamiento con formato de mapa con archivo Arcview (.shp) o Mapinfo (.tab).

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo E

PRESENTACIÓN ANUAL DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA FUENTE Y DESTINO DE LOS INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE USO SOCIAL QUE PRESTEN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de procedimiento y modalidad que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, con máquina de escribir o computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones .
- 4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros se sugiere consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Cumplimiento

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México Tel. 55-5015-4000

Tel. 55-5015-4000 www.ift.org.mx				
		Lugar y Fecha:		
SECCIÓN 1.	TIPO DE PROCEDIMIE	NTO Y MODALIDAI	D	
Procedimiento* (Sólo debe seleccionar	una opción)			
☐ Inicio de trámite o servicio	☐ Desahogo de prevención Oficio IFT: Fecha oficio IFT: ☐ DD//MM/AAAA		☐ Alcance Folio de Acuse: Fecha de Acuse:	
Modalidad del trámite* (Sólo debe selec	ccionar una opción)			
☐ Concesionario de uso social	☐ Concesionario de uso social comunitaria		☐ Concesionario de uso social indígena	
SECCIÓN 2.	DATOS GENERAL	ES DEL SOLICITAN	NTE	
Datos generales del Concesionario				
Nombre, denominación o razón social *:				
Canal / Frecuencia*:	Distintivo de llamada*:	Po	oblación Principal a Servir*:	

DIARIO OFICIAL

Fecha de inicio operaciones:*	te		Fecha de otorgamiento del título de transición a concesión de uso					
			social*:					
Representante leg	jal	_						
	epresentante		N 1 /)		11: 1			
Legal*: Nombre (s) Domicilio para oír y recibir notificaciones					mer apellido		Segun	do apellido
Calle y No. e interior*:	Colonia*:							
Municipio control de la contro				Entidad Fed	erativa*:			
Código Postal*:				Correo electr	ónico*:			
Teléfono fijo:				Teléfono mó	vil:			
Autorizados (Agre	gar tantos au	torizados s	ean necesarios)					
autorizada(s) par	persona(s) a oír y		Nombre (s)		ner apellido		Segundo a	
recibir notificacione	es:		Nombre (s)	Pilii	iei apeilido		Segundo a	apellido
SECCIÓN 3.			DATOS	DEL TRÁMITI				
			nancieros que utiliza p	ara allegarse	de ingresos	s para el	l desarrollo y	operación de la
concesión de la q	ue es titular*							
Año a presentar:	-	AAA	A					
		Fu	ente de Ingresos				n moneda naci tra y número)	onai
	☐ Donativos		o en especie.		\$			onai
	☐ Aportaci	s en dinero	o en especie. tas o cooperación de la o	comunidad a				onai
	☐ Aportacion la que pro ☐ Venta de	s en dinero ones y cuo restan serv le producte	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios	previamente	\$			onai
	☐ Aportacila que pr☐ Venta de transmitis servicios	ones y cuo restan serv de producti dos de c s, acordes	o en especie. tas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto	previamente y objeto o legal como	\$\$			onai
Información*:	☐ Aportacila que pri ☐ Venta di transmiti servicios operativo de men	ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com	o en especie. tas o cooperación de la dicio; cos, contenidos propios conformidad con su fin con su capacidad tanto de encuentre comprendid erciales y venta de put	previamente y objeto o legal como a la emisión blicidad, con	\$			
Información*:	☐ Aportacila que pri ☐ Venta di transmiti servicios operativo de men	ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com on de la ve	o en especie. tas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid	previamente y objeto o legal como a la emisión blicidad, con	\$\$			onai
Información*:	□ Aportaci la que pi □ Venta d transmiti servicios operativa de men excepció federale: □ Recurso generaci	ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com ón de la ve s; s provenie	o en especie. tas o cooperación de la dicio; cos, contenidos propios conformidad con su fin con su capacidad tanto de encuentre comprendid erciales y venta de put	previamente y objeto o legal como a la emisión olicidad, con ntes públicos	\$\$			
Información*:	□ Aportaci la que pi □ Venta de transmiti servicios operativa de men excepció federale: □ Recurso generaci comercia: □ Arrendal	ones y cuo restan serv le producti idos de c s, acordes a sin que s sajes com on de la ve s; s provenie ión de cor alización; miento de co	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid erciales y venta de publicidad a los eruntes de entidades públicitas de entidades públicas de entidades de entidades públicas de entidades de en	previamente y objeto o legal como a la emisión olicidad, con ntes públicos icas para la listintos a la	\$ \$ \$			onal
Información*:	□ Aportaci la que pi □ Venta de transmiti servicios operativa de men excepció federale: □ Recurso generaci comercia □ Arrendal y grabaci □ Conveni	ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com on de la ve s; s provenie ión de cor alización; miento de c ión; os de coi mejor cur	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid erciales y venta de putinta de publicidad a los er intes de entidades públicitenidos programáticos o	previamente y objeto o legal como a la emisión olicidad, con ntes públicos icas para la listintos a la dición, audio lios sociales	\$ \$ \$ \$			onal
Información*:	□ Aportaci la que pi □ Venta d transmiti servicios operativa de men excepcid federale: □ Recurso generaci comercia □ Arrendan y grabac □ Conveni para el público,	ones y cuo restan serv le producti idos de c s, acordes a sin que s sajes com on de la ve s; s provenie ión de cor alización; miento de c ión; os de coi mejor cur y	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid erciales y venta de publinta de publicidad a los entres de entidades públicatenidos programáticos de estudios y servicios de enversión con otros medicicios.	previamente y objeto o legal como la la emisión olicidad, con ntes públicos licas para la listintos a la dición, audio lios sociales de servicio	\$\$ \$\$ \$\$			
B. * Señalar el des	□ Aportaci la que pi □ Venta d transmiti servicios operativi de men excepció federale: □ Recurso generaci comercia □ Arrendal y grabac □ Conveni para el público, □ Venta de	ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com ón de la ve s; s provenie ión de cor alización; miento de c ión; os de coi mejor cur y publicidad	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid erciales y venta de publinta de publicidad a los entres de entidades públicatenidos programáticos de estudios y servicios de enversión con otros medinplimiento de sus fines	previamente y objeto o legal como la la emisión olicidad, con ntes públicos licas para la listintos a la dición, audio lios sociales de servicio	\$\$ \$\$ \$\$ \$\$	(let	tra y número)	
	□ Aportaci la que pi □ Venta d transmiti servicios operativi de men excepció federale: □ Recurso generaci comercia □ Arrendal y grabac □ Conveni para el público, □ Venta de	ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com ón de la ve s; s provenie ión de cor alización; miento de c ión; os de coi mejor cur y publicidad	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid erciales y venta de publinta de publicidad a los entenidos programáticos o estudios y servicios de enversión con otros medinplimiento de sus fines a los entes públicos federales.	previamente y objeto o legal como la la emisión olicidad, con ntes públicos licas para la listintos a la dición, audio lios sociales de servicio	\$\$ \$\$ \$\$ \$\$	(let	tra y número)	
B. * Señalar el des titular* Año a	□ Aportaci la que pi □ Venta d transmiti servicios operativi de men excepció federale: □ Recurso generaci comercia □ Arrendal y grabac □ Conveni para el público, □ Venta de	ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com ón de la ve s; s provenie ión de cor alización; miento de coi mejor cur y publicidad nen los rec	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid erciales y venta de publicidad a los entenidos programáticos de entidades públicatenidos programáticos de enversión con otros medinplimiento de sus fines a los entes públicos feder	previamente y objeto o legal como la la emisión olicidad, con ntes públicos licas para la listintos a la dición, audio lios sociales de servicio	\$\$ \$\$ \$\$ \$\$	(let	tra y número)	
B. * Señalar el des titular*	□ Aportaci la que pi □ Venta d transmiti servicios operativi de men excepcid federale: □ Recurso generaci comercia □ Arrendal y grabac □ Conveni para el público, □ Venta de	ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com ón de la ve s; s provenie ión de cor alización; miento de c ión; os de coi mejor cur y publicidad	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid erciales y venta de publicidad a los entenidos programáticos de entidades públicatenidos programáticos de enversión con otros medinplimiento de sus fines a los entes públicos feder	previamente y objeto o legal como la la emisión olicidad, con ntes públicos licas para la listintos a la dición, audio lios sociales de servicio	\$\$ \$\$ \$\$ \$\$	(let	tra y número)	
B. * Señalar el des titular* Año a	□ Aportaci la que pi □ Venta d transmiti servicios operativi de men excepcid federale: □ Recurso generaci comercia □ Arrendal y grabac □ Conveni para el público, □ Venta de	s en dinero ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com on de la ve s; s provenie ión de cor alización; miento de c ión; os de coi mejor cur y publicidad nen los rec AAA	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid erciales y venta de publicidad a los entenidos programáticos de entidades públicatenidos programáticos de enversión con otros medinplimiento de sus fines a los entes públicos feder	previamente y objeto o legal como la la emisión olicidad, con ntes públicos licas para la listintos a la dición, audio lios sociales de servicio	\$\$ \$\$ \$\$ \$\$ \$\$	operació	tra y número)	sión de la que es
B. * Señalar el des titular* Año a	□ Aportaci la que pi □ Venta d transmiti servicios operativi de men excepcid federale: □ Recurso generaci comercia □ Arrendal y grabac □ Conveni para el público, □ Venta de	s en dinero ones y cuo restan serv le producti dos de c s, acordes a sin que s sajes com on de la ve s; s provenie ión de cor alización; miento de c ión; os de coi mejor cur y publicidad nen los rec AAA	o en especie. Itas o cooperación de la dicio; os, contenidos propios onformidad con su fin con su capacidad tanto se encuentre comprendid erciales y venta de publicidad a los entenidos programáticos o estudios y servicios de enversión con otros medinplimiento de sus fines a los entes públicos federes exercicas financieros que una complexión con otros medinplimiento de sus fines a los entes públicos federes exercicas financieros que una considera de la cons	previamente y objeto o legal como la la emisión olicidad, con ntes públicos licas para la listintos a la dición, audio lios sociales de servicio	\$\$ \$\$ \$\$ \$\$ \$\$	operació	n de la conces	sión de la que es

			Г		
		2.	\$		
		3.	\$		
		4.	\$		
C. * Seña de la que		destino que tienen los recursos financieros remanentes que u ular*	tiliza para el desarrollo y operación de la conce		
Año	оа				
prese	ntar:	AAAA			
		Destino del ingreso remanente	Monto en moneda nacional		
		(concepto)	(letra y número)		
nformac	ión*:	1.	\$		
		2.	\$		
SECCIÓN	N 4.	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNT.	ARSE AL PRESENTE FORMATO		
Sólo los (docum	entos que contengan un asterisco (*), deberán presentarse de mar	nera obligatoria para la resolución del presente trá		
		Tipo de documento Documentación de Ingresos* Documentación de egresos*	Nombre y tipo del documento Nombre y tipo del documento		
		Documentación de ingreso remanente*	Nombre y tipo del documento		
		En su caso, copia certificada del instrumento público¹ o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	Número del instrumento público y número de fojas del mismo		
			Número del instrumento público:		
		Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o	Fecha:		
			Notario Público:		
		documento con el que se acredite la identidad y alcances del	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Núm. Expediente: Fecha de presentación:		

de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquéllas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso	de	privacidad	integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio:	
http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad	

Firma:
Nombre:
(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO					
Nombre del campo	Unidad de medida				
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica			
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto. 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento que pretende complementar.	No aplica			
	Sección 2. Datos generales del Solicitante				
Datos generales del Concesi	onario				
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el Título de Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.	No aplica			
Canal / Frecuencia	Indique el canal o frecuencia objeto de la concesión, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica			
Población Principal a Servir	Indique la población principal a servir de la estación señalada en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica			
Distintivo de llamada	Indique el distintivo de llamada de la estación, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica			
Fecha de inicio de operaciones:	Indique el día, mes y año en que la estación correspondiente inició sus operaciones.	No aplica			
Fecha de otorgamiento del título de transición a concesión de uso social:	Indique el día, mes y año en que el concesionario recibió su título de concesión de uso social con motivo de la transición de su permiso.	No aplica			
Representante legal					
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante	No aplica			

	legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	
Domicilio para oír y recibir n	otificaciones	
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.	No aplica
	Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	
	Sección 3. Datos del Trámite	
A. Señalar la(s) fuente(s) de concesión de la que es titula	e recursos financieros que utiliza para allegarse de ingresos para el desarro r	ollo y operación de la
Año que presenta	El concesionario deberá indicar el ejercicio fiscal que reporta (1° de enero al 31 de diciembre).	No aplica
Información	1 Ingresos: Indicar cuál o cuáles fueron las fuentes de sus ingresos, seleccionando la o las aplicables de las señaladas en los numerales I al VII siguientes y, en el o los casos aplicables, indicar el monto; lo anterior correspondiente al año que reporta. De acuerdo a sus fines los concesionarios de usos social, uso social comunitario y uso social indígena podrán recibir ingresos de las siguientes fuentes: I. Donativos en dinero o en especie (aplicable a concesionarios de uso social, concesionarios de uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena). Para recibir donaciones en dinero o en especie, únicamente los concesionarios de uso social (no comprendidas uso social comunitaria y uso social indígena) deberán ser donatarias autorizadas en términos de las disposiciones aplicables, caso el cual deberán presentar y reportar la Sección IV su declaración anual ante el Servicio de Administración Tributaria. (Declaración Anual para personas morales sin fines de lucro). II. Aportaciones y cuotas o cooperación de la comunidad a la que prestan servicio (aplicable a concesionarios de uso social, concesionarios de uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena). III. Venta de productos, contenidos propios previamente transmitidos de	No aplica

	conformidad con su fin y objeto o servicios, acordes con su capacidad tanto legal como operativa sin que se encuentre comprendida la emisión de mensajes comerciales y venta de publicidad (aplicable a concesionarios de uso social uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena). Los concesionarios de uso social comunitario y de uso social indígena podrán vender publicidad a entes públicos federales. (ver numeral VII). IV. Recursos provenientes de entidades públicas para la generación de contenidos programáticos distintos a la comercialización (aplicable a concesionarios de uso social, concesionarios de uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena). V. Arrendamiento de estudios y servicios de edición, audio y grabación (aplicable a concesionarios de uso social, concesionarios de uso social comunitaria y concesionarios de uso social indígena). VI. Convenios de coinversión con otros medios sociales para el mejor cumplimiento de sus fines de servicio público, (aplicable a concesionarios de uso social indígena) y VII. Venta de publicidad a los entes públicos federales (aplicable únicamente a concesionarios de uso social comunitaria e indígena).	
B. Señalar el destino que tie titular	nen sus recursos financieros que utiliza para el desarrollo y operación de la c	oncesión de la que es
Información	Egresos: Indicar el destino que dio a dichos ingresos, es decir desglosar los conceptos y montos de sus egresos; por ejemplo: mantenimiento de planta transmisora; pago a perito en telecomunicaciones; mantenimiento preventivo; nuevas inversiones y adquisiciones, en ese caso se sugiere especificar si se trata del equipo transmisor, equipo de enlace o control remoto, equipo de medición y prueba, etc.; insumos para estudio, en ese caso se sugiere especificar de qué se trata (ejemplo cintas, DVD, CD, memorias flash, baterías, etc.); servicios, en ese caso se sugiere especificar si se trata de pagos de energía eléctrica, agua, renta; pago del derecho por el uso de frecuencia de enlace estudio-planta o control remoto; sueldos y salarios; gastos de oficina, en ese caso se sugiere especificar (ejemplo: papelería, agua, mensajería, etc.), eventos sociales, culturales, educativos (etc.)	No aplica
C. Señalar el destino que tie de la que es titular	nen los recursos financieros remanentes que utiliza para el desarrollo y oper	ación de la concesión
Información	Remanente: En caso de que sus ingresos, con relación a sus egresos, reflejen un remanente, deberá describir y desglosar los conceptos en los que los invirtió, indicando en cada caso, su monto.	No aplica
	Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato	
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al	formato.
Documentación de Ingresos	Relacionar la documentación soporte que acompaña para cada caso, es decir para comprobar ingresos, indicar que tipo de documento acompaña y su referencia o identificación (ejemplo: recibo número, cheque número en su caso, contratos con gobiernos, puede presentar su estado de resultados contables, balance general, balanza de comprobación, etc.). La documentación deberá presentarse en copia simple.	No aplica
Documentación de egresos	Relacionar la documentación soporte que acompaña para cada caso, es decir para comprobar egresos, indicar que tipo de documento acompaña y su referencia. o identificación (ejemplo: recibo número, factura número, cheque número en su caso, contratos con gobiernos, puede presentar su estado de resultados contables, balance general, balanza de comprobación, etc.). La documentación deberá presentarse en copia simple.	No aplica
Documentación de destino de ingresos remanentes	Relacionar la documentación soporte que acompaña para cada caso, es decir para comprobar remanente, indicar que tipo de documento acompaña y su referencia. o identificación (ejemplo: recibo número, factura número, en su caso, contratos con gobiernos, puede presentar su estado de resultados contables, balance general, balanza de comprobación, etc.). La documentación deberá presentarse en copia simple.	No aplica
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada

público	acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

La documentación e información que se presenta en este formato es para el cumplimiento de una obligación por parte del concesionario por lo que no requiere respuesta por parte de la autoridad.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 89, último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo F

ENTREGA DEL REPORTE DE FALLAS EN PARTE O EN LA TOTALIDAD DE LA RED QUE HAGAN IMPOSIBLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su reporte.
- Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, con máquina de escribir o a computadora. Una vez completado, con firma autografa del solicitante y escaneado, deberá adjuntarse en archivo electronico (PDF) y remitirse vía correo electrónico al siguiente correo: fallas.calidad.movil@ift.org.mx
- Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Cumplimiento

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México

Tel. 55-5015-4000

www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:	

SECCIÓN 1.

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)

DIARIO OFICIAL

☐ Inicio de trámite o servicio	☐ Desahogo de pr Oficio IFT: Fecha oficio IFT: DD/MM/AA	AA	Fecha de	☐ Alcance Acuse: DD/MM/AAAA			
SECCIÓN 2.	DATOS GENER	RALES DEL SOLICITA	NTE				
Datos generales del Concesionar	io/Autorizado						
Nombre, denominación o razó social*:	on						
Folio Electrónico de Telecomunicaciones*:							
Representante legal							
Nombre del Representante Legal*:	Nombre (s)	Primer ap	pellido	Segundo apellido			
Domicilio para oír y recibir notific	aciones						
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia*:					
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:					
Código Postal*:		Correo electrónico*:					
Teléfono fijo*:		Teléfono móvil:					
Autorizados (Agregar tantos autori	izados sean necesarios)						
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y	Nombre (s)	Primer apellido		Segundo apellido			
recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido		Segundo apellido			
SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE							
Información del Reporte de Fallas		TRAMITE					
Fecha de elaboración		ecnologías de acceso a	fectadas				
Nombre de la persona que elabora el informe	Nombre (s)	Nombre (s) Primer ap		Segundo apellido			
Puesto de la persona que elabora el informe		·					
Descripción de la Falla							
Zona geográfica de la Falla							
Número inicial de usuarios finale afectados	s	Número estimado de finales afectados	usuarios				
Información estadística del	tráfico Voz						
Información estadística del t	tráfico Datos						
Fecha de la Falla	Hora inicio de la Falla	hh:mm	permaneo	npo que ció la Falla de red			
Acciones correctivas							

SECCIÓN 4. NOTIFICACIONES ELECTRÓN	IICAS	
Notificaciones electrónicas*		
Acepto recibir notificaciones de forma electrónica al correo señalado en la Se	ección 1 derivadas	☐ Sí, acepto
únicamente del presente trámite.		☐ No, acepto
SECCIÓN 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARS	E AL PRESENTE FO	RMATO
(Sólo los documentos que contengan un asterisco (*), deberán presentarse de manera	a obligatoria para la re	esolución del presente trámite)
Tipo de Documento	Refe	erencia
En su caso, copia certificada del instrumento público¹ o		
documento con el que se acredite la identidad y alcances del	Número del instrum	ento público y número
☐ representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente	de fojas	del mismo
previamente ante el Instituto*.		
	Número del instrume	ento público:
Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o	Fecha:	
$\hfill \Box$ documento con el que se acredite la identidad y alcances del		
representante legal, indique lo siguiente*.	Notario Público:	
	Núm. Expediente: _	
	Fecha de presentaci	ón:
Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente fo	ormato es correcta y o	concuerda con los documentos
que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las pers		
distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, de	el Código Penal Fede	ral. Asimismo, quedo enterado
de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda	alguna y estoy confo	rme con ello.
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICA	ADO	
I. Denominación del responsable		
Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicil	io en Insurgentes S	Sur #1143 Col Nochebuena
Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.	io en mourgentes e	rdi #1140, Ooi. Noonebacha,
II. Finalidades del tratamiento		
Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguaro de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explíc	· ·	
A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifus	ión, las disposiciones	que deriven de ella, así como
de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones	y demás disposicion	nes aplicables a excepción de
aquéllas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos p	oreponderantes en ma	ateria de telecomunicaciones y
radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.		
III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran o	onsentimiento	
La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para		·
en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros	•	
aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de informados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supresentados y motivados y motiva		

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el

consentimiento del titular para llevarse a cabo.

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V.	Aviso	de	privac	:idad	integra
٠.	71130	uc	pilva	Juan	micgia

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio:	
http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad	

Firma:	
Nombre: _	
	(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO			
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida	
Sección 1. Tipo de procedimiento			
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación del reporte.	No aplica	
Procedimiento	 Aquí se debe especificar seleccionando con un "X" si se trata de: Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto. Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite. 	No aplica	

Sección 2. Datos generales del Solicitante Datos Generales del Concesionario/Autorizado Nombre, denominación o Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el Instrumento habilitante (título de concesión, Concesión única, Autorización o permiso) Folio Electrónico de Indique el folio que corresponde al instrumento (s) habilitante (s) tal como aparece en la página electrónica del Registro Público de Concesiones.

Representante legal		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o	No aplica
	apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	
Domicilio para oír y recibir n	otificaciones	
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo sin abreviaturas de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o de la demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueran necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.	No aplica

	Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	
	Sección 3. Datos del trámite	
Información del Reporte de I	Fallas en la Red*	
Fecha de elaboración	Deberá indicar la fecha en que se elaboró el informe de Falla de Red (dd/mm/aaaa).	No aplica
Nombre de la persona que elabora el informe	Deberá indicar el nombre completo (nombre, apellido paterno y apellido materno) de la persona que elaboró el informe de Fallas de red.	No aplica
Puesto de la persona que elabora el informe	Deberá indicar el puesto de la persona que elaboró el informe de Fallas de red.	No aplica
Tecnologías de acceso afectadas	Deberá indicar las Tecnologías de Acceso que fueron afectadas por la Falla. Separar las acciones por punto y coma.	No aplica
Descripción de la Falla	Explicar de manera precisa en qué consistió la Falla y, de ser posible, cuáles fueron las causas que la originaron.	No aplica
Zona geográfica de la Falla	Deberá indicar el lugar geográficamente que fue afectado por la Falla. Precisarlo comenzando por el nivel geográfico más grande partiendo del Estado, seguido del municipio, localidad y si es posible la(s) colonia(s).	No aplica
Número inicial de usuarios finales afectados	Deberá indicar el número estimado de usuarios finales afectados al inicio de la Falla. Los Concesionarios, Concesionarios Mayoristas Móviles u Operadores Móviles Virtuales que operen sus propios Sistemas de Gestión y que generen Archivos de Contadores de Desempeño pueden realizar el cálculo que consideren adecuado, siempre y cuando esté bien fundamentado. (El reporte de fallas deberá contener la estimación del número inicial de usuarios finales afectados. Dicha estimación se realizará con base en los registros detallados de Llamadas (del inglés, Call Detail Record o CDR) así como los registros detallados de eventos (del inglés, Event Detail Record o EDR) tomando en cuenta los usuarios finales registrados treinta minutos antes de que ocurriera la falla en la zona geográfica de afectación. Para el caso de los Concesionarios Mayoristas Móviles, dicha estimación deberá tomar en cuenta la totalidad de usuarios finales registrados en su red independientemente de que éstos hayan contratado el Servicio Móvil con los Concesionarios o los Operadores Móviles Virtuales).	No aplica
Número estimado de usuarios finales afectados	Deberá indicar el número estimado de usuarios finales afectados durante la totalidad de la Falla. Precisar a detalle las consideraciones para el cálculo efectuado. Este dato es necesario siempre y cuando la Falla haya sido solucionada, de otra manera esta información deberá precisarse en un segundo reporte que el Concesionario, Concesionario Mayorista Móvil o el Operador Móvil Virtual debe presentar una vez que la Falla haya sido subsanada.	No aplica
Información estadística del tráfico Voz	Deberá indicar el número aproximado de llamadas y su duración (total de minutos) que pudo haberse consumido durante el mismo intervalo de la afectación. Se deberá adjuntar reportes y pruebas documentales de donde deriven dichas estadísticas. Proyectar el número estimado del total de tráfico que pudo haber cursado para el Servicio de Voz con base en la información de tráfico del mismo día de la semana previa a la Falla. Para el cálculo, se deben replicar las mismas condiciones de espacio y de tiempo, misma zona geográfica de afectación y misma hora para de duración de la Falla, respectivamente. Separar por punto y coma el número aproximado de llamadas y la duración total.	No aplica

Información estadística del tráfico Datos	Deberá indicar el número de Megabytes que pudo haberse consumido durante el mismo intervalo de la afectación. Se deberá adjuntar reportes y pruebas documentales de donde deriven dichas estadísticas. Proyectar el número estimado del total de tráfico que pudo haber cursado para el servicio datos con base en la información de tráfico del mismo día de la semana previa a la Falla. Para el cálculo, se deben replicar las mismas condiciones de espacio y de tiempo, misma zona geográfica de afectación y misma hora para de duración de la Falla, respectivamente.	No aplica
Fecha de la Falla	Deberá indicar la fecha en que se presentó la Falla (dd/mm/aaaa).	No aplica
Hora inicio de la Falla	Deberá indicar la hora en que se presentó la Falla (hh:mm).	hh:mm
Tiempo que permaneció la Falla de red	Deberá indicar la duración que tuvo la afectación. Si la Falla no ha sido solucionada, se deberá precisar la duración aproximada que tomará corregirla. Para este último caso, una vez que la Falla sea atendida se deberá presentar un nuevo reporte donde se actualice este dato indicando la duración real de la Falla.	No aplica
Acciones correctivas	Enlistar de manera breve y precisa, las acciones más relevantes que se llevaron a cabo para solucionar a la Falla. Separar las acciones por punto y coma.	No aplica
	Sección 4. Notificaciones electrónicas	
Manifestación de aceptación para recibir notificaciones de forma electrónica	Deberá indicar si el solicitante acepta o no que le sean realizadas notificaciones de forma electrónica de información relativos al presente trámite	No aplica
	Sección 5. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato	
Tipo de documento	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al forma	ato.
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	No aplica

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 5 días hábiles

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea no podrá ser menor de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención, el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Lineamientos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El reporte de fallas deberá ser entregado por los Concesionarios, Concesionarios Mayoristas Móviles y los Operadores Móviles Virtuales que operen sus propios Sistemas de Gestión que generen archivos de Contadores de Desempeño sin perjuicio de las obligaciones que deriven de la Ley Federal de Protección al Consumidor incluyendo las bonificaciones, compensaciones y demás atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.

En caso de que subsista la falla al momento de la presentación del reporte, el Concesionario, Concesionario Mayorista Móvil o el Operador Móvil Virtual deberá continuar presentando el presente formato de reporte de fallas, en cumplimiento establecido en los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y se abroga el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil, así como la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil, cada veinticuatro horas comenzando a partir de la entrega del primer reporte y hasta que la falla haya sido subsanada.

El IFT hará del conocimiento de la Procuraduría Federal del Consumidor en los siguientes 2 días hábiles contados a partir de la recepción del reporte de fallas, para que actúe en el ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de que el usuario final móvil ejerza los derechos que le correspondan.

En caso de dudas sobre cualquiera de los elementos contenidos en este formato por favor contactar al siguiente correo electrónico: fallas.calidad.movil@ift.org.mx utilizando el formato correspondiente.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su reporte.

Anexo G

PRESENTACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CON LA INSERCIÓN ÍNTEGRA Y EXPRESA DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Cumplimiento

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México

Tel. 55-5015-4000

www.ift.org.mx		Lugar y Fecha:	
SECCIÓN 1.	TIPO DI	E PROCEDIMIENTO	
Procedimiento* (Sólo	debe seleccionar una opción)		
☐ Inicio de trámite o servicio	☐ Alcance	☐ Desahogo de requerimiento	☐ Desahogo de prevención

	Folio de Fecha	olio de Acuse: cha de Acuse: DD/MM/AAAA			o IFT: na oficio IFT: <i>DD/N</i>	MM/AAAA	Oficio IFT: Fecha oficio IFT: DD/MM/AAAA			
SECCIÓN 2.					S GE	NERA	LES DEL SOLICIT	TANTE		
Datos generales del C			torizac	lo						
Nombre, denominación		social *:								
Folio Electrónico de Telecomunicaciones/ Folio Electrónico Radiodifusión*:										
Representante legal										
Nombre del Representa	ante Lega	l*:	_	Nomb	re (s))	Primer a	apellido	Segundo apelli	ido
Domicilio para oír y re	ecibir not	ificacion	ies							
Calle y No. exterior e in							Colonia	*:		
Territorial*:	arcación						Entidad Federativ			
Código Postal*:							Correo electrónic	·o*:		
Teléfono fijo*:			Ш	<u> </u>		Ш	Teléfono móvil:			
Autorizados (Agregar	tantos aut	torizados	sean i	necesarios)						
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y		Nombre (s)				Primer apellido		Segundo apellido		
recibir notificaciones:	´	Nombre (s)			Primer apellido		do	Segundo apellido		
SECCIÓN 3.							RÁ ADJUNTARSE			
(Sólo los documentos q	que contei	naan iin a	asterisc	co (*) debe	rán p	resent	tarse de manera ob	oligatoria par	ra la recolución del nrece	
		iguii uii c	40.0770	7, 4020				mgatoma par	a la resolución del prese	inte trannite)
								mgatona par	•	me tranme)
	ppia certifi dentidad s en lo	Tipo cada del y alcance s que	de doo instrur es del l no se	cumento mento públi representar e haya en	nte le	o docu	mento con el que el Solicitante, para a documentación		Referencia	me tranne)
se acredite la id aquellos caso	ppia certifi dentidad s en lo	Tipo cada del y alcance s que	de doo instrur es del l no se	cumento mento públi representar e haya en	nte le	o docu	mento con el que el Solicitante, para		•	
se acredite la id aquellos caso	ppia certifi dentidad s en lo	Tipo cada del y alcance s que	de doo instrur es del l no se	cumento mento públi representar e haya en	nte le	o docu	mento con el que el Solicitante, para	Número de	Referencia Referencia	
se acredite la in aquellos caso correspondiente	opia certifi dentidad is en lo e previam	Tipo cada del y alcance s que l tente ante	de doo instrur es del l no se e el Ins	cumento públi representar haya en stituto*.	nte le itrega	o docu	mento con el que il Solicitante, para a documentación mento con el que	Número de Número de Fecha:	Referencia el instrumento público y r de fojas del mismo el instrumento público:	
se acredite la idaquellos caso correspondiente	opia certifi dentidad is en lo e previam	Tipo cada del y alcance s que l tente ante	de doo instrur es del l no se e el Ins	cumento públi representar haya en stituto*.	nte le itrega	o docu	mento con el que il Solicitante, para a documentación mento con el que	Número de Número de Fecha: Notario Pú	Referencia el instrumento público y r de fojas del mismo el instrumento público:	
se acredite la in aquellos caso correspondiente Si este Instituto se acredite la in aquellos caso correspondiente	opia certifi dentidad is en lo e previam	Tipo cada del y alcance s que l tente ante	de doo instrur es del l no se e el Ins	cumento públi representar haya en stituto*.	nte le itrega	o docu	mento con el que il Solicitante, para a documentación mento con el que	Número de Número de Fecha: Notario Pú Núm. Expe	Referencia el instrumento público y r de fojas del mismo el instrumento público:	
se acredite la idaquellos caso correspondiente Si este Institute se acredite la siguiente*.	opia certifi dentidad is en lo e previam o ya cuen a identida	Tipo cada del y alcance s que la ente ante atta con el ad y alcance trumento	de doc instrur es del l no se e el Ins I instru cances	cumento públi representar : haya en stituto*.	nte le	o docu gal de ado la o docu ante	mento con el que el Solicitante, para a documentación mento con el que legal, indique lo eserción integra y	Número de Número de Fecha: Notario Pú Núm. Expe	Referencia el instrumento público y r de fojas del mismo el instrumento público:	
se acredite la idaquellos caso correspondiente Si este Instituto se acredite la siguiente*.	opia certifi dentidad is en lo e previam o ya cuen a identida da del inst	Tipo cada del y alcance s que le lente ante le lente ante le lente ante le lente ante le lente al y alcance le lente le le	de doc instrur es del l no se e el Ins I instru cances pública la Le	cumento públi representar haya en stituto*. mento públ del repre	nte le le trega	o docu gal de ado la o docu ante l Telec	mento con el que el Solicitante, para a documentación mento con el que legal, indique lo eserción integra y	Número de Número de Fecha: Notario Pú Núm. Expe	Referencia el instrumento público y r de fojas del mismo el instrumento público:	
se acredite la idaquellos caso correspondiente Si este Institute se acredite la siguiente*. Copia certificace expresa del a	opia certifi dentidad is en lo e previam o ya cuen a identida da del inst	Tipo cada del y alcance s que le lente ante le lente ante le lente ante le lente ante le lente al y alcance le lente le le	de doc instrur es del l no se e el Ins I instru cances pública la Le	cumento públi representar haya en stituto*. mento públ del repre	nte le le trega	o docu gal de ado la o docu ante l Telec	mento con el que el Solicitante, para a documentación mento con el que legal, indique lo eserción integra y	Número de Número de Fecha: Notario Pú Núm. Expe Fecha de F	Referencia el instrumento público y r de fojas del mismo el instrumento público: blico: diente: Presentación:	número
se acredite la idaquellos caso correspondiente Si este Institute se acredite la siguiente*. Copia certificace expresa del a	opia certifi dentidad is en lo e previam o ya cuen a identida da del inst	Tipo cada del y alcance s que le lente ante le lente ante le lente ante le lente ante le lente al y alcance le lente le le	de doc instrur es del l no se e el Ins I instru cances pública la Le	cumento públi representar haya en stituto*. mento públ del repre	nte le le trega	o docu gal de ado la o docu ante l Telec	mento con el que el Solicitante, para a documentación mento con el que legal, indique lo eserción integra y	Número de Número de Fecha: Notario Pú Núm. Expe Fecha de F	Referencia el instrumento público y r de fojas del mismo el instrumento público:	número
se acredite la idaquellos caso correspondiente Si este Instituto se acredite la siguiente*. Copia certificace expresa del a Radiodifusión, de Radiodifusión de Ra	opia certifi dentidad s en lo e previam o ya cuen a identida da del inst artículo en los est de decir ve no, quedan n los térm	Tipo cada del y alcance s que le lente ante le lente	de docinstructures del la	cumento públi representar haya en stituto*. Immento públi del representar de la concesto por el que processo de la concesto por el que que se to por el que	conte es en l'artice	o docu gal de do la docu o docu ante Telec aria*.	mento con el que el Solicitante, para a documentación mento con el que legal, indique lo inserción integra y omunicaciones y mel presente forma curren las personato, fracción I, del C	Número de Número de Fecha: Notario Pú Núm. Expe Fecha de F	Referencia el instrumento público y r de fojas del mismo el instrumento público: blico: cresentación: el instrumento público y r de fojas del mismo cta y concuerda con los el aran con falsedad ante ur Federal. Asimismo, que	número documentos na autoridad

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

A. Supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones que deriven de ella, así como de las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables a excepción de aquéllas derivadas de la regulación asimétrica impuestas a los agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de aquellos declarados con poder sustancial.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad integral

El aviso de privacidad integral podrá consultars	se en la página web	del IFT, ingresa	ndo al micro sitio
http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad			

Firma:		
Nombre:	_	
(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)		

INSTRUCTIVO DE LLENADO					
Nombre del campo		Descripción del campo	Unidad de medida		
	•	Sección 1. Tipo de procedimiento			
Lugar y Fecha	Deberá ir	ndicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica		
Procedimiento	Aquí se d	ebe especificar seleccionando con un "X" si se trata de:			
	1)	Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.			
	2)	Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio señalado por la Oficialía de Partes Común del Instituto en su acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite.			
	3)	Desahogo de requerimiento (escrito de atención al requerimiento realizado por el IFT)	No solice		
		Indicar el numero del oficio contenido en el requerimiento que se atiende.	No aplica		
		Indicar la fecha del oficio de requerimiento.			
	4)	Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.			
		En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.			
		Sección 2. Datos Generales del Solicitante			
Datos generales del Conc	esionario/A	utorizado			
Nombre o razón social de	Indique 6	el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el	No aplica		

Concesionario	Instrumento habilitante (título de concesión, Concesión única, Autorización o permiso)	
Folio Electrónico de Telecomunicaciones/ Folio Electrónico Radiodifusión	Indique el folio que corresponde al instrumento habilitante tal como aparece en la página electrónica del Registro Público de Concesiones.	No aplica
Representante Legal		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica
Domicilio para oír y recibir	notificaciones	
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
	Sección 3. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato	
Tipo de documento	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al form	ato.
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.	Copia certificada
	Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de	

	fojas del mismo.	
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación	No aplica
Inserción integra del texto del artículo 112 de la Lev	Se deberá adjuntar copia certificada de la escritura pública correspondiente en la que	
Federal de Telecomunicaciones y	se debeta adjuntar copia certificada de la escritura publica correspondiente en la que se pueda apreciar la inserción integra del texto del artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en los estatutos sociales del Concesionario.	No aplica
Radiodifusión		

El cumplimiento de la obligación es una actualización de información que no requiere respuesta por parte del IFT.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 5 días hábiles.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención, el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 112, último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículos 15 y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El trámite solo aplica para titulares de Concesiones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo H

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE INTERCONEXIÓN



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- 4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) Unidad de Política Regulatoria

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México

Tel. 55-5015-4000 www.ift.org.mx

		Lu	gar y Fecha:			
SECCIÓN 1.		TIPO DE PRO	CEDIMIENTO			
Procedimiento* (Sólo debe s		• 221110				
☐ Inicio de trámite o servicio			Acuerdo IFT: Número de Exped		de prevención	
SECCIÓN 2.		OS GENERALI	S DEL SOLICITAN	NIE		
Datos generales del Conces Nombre, denominación o razó						
Representante legal	iii sociai .					
Nombre del Representante						
Legal*:	Nombre (s)	Primer	r apellido	Segundo apellido	
Domicilio para oír y recibir r		,		•	<u> </u>	
Calle y No. exterior e interior*:			Colonia	a*:		
Municipio o Demarcación Territorial*:	ו		Entidad Federat	iva*:		
Código Postal*:			Correo electróni	ico*:		
Teléfono fijo*:			Teléfono móvil:			
Autorizados (Agregar tantos	autorizados sean neces	arios)				
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)		Primer apelli		Segundo apellido Segundo apellido	
SECCIÓN 3.		DATOS	DEL TRÁMITE			
Información del inicio de ne	gociaciones					
	5					
Fecha de inicio de negociacio	nes (SESI)*:					
Número de trámite (SESI)*:						
Nombre o Razón Social del que se iniciaron las negociacion						
Condiciones solicitadas negociaciones *:	en el inicio de					
SECCIÓN 4.	SOLIC	CITUD DE RES	OLUCIÓN DE DES	SACUERDO		
Condiciones no convenidas intervención del Instituto*:	por las que solicita la					
Manifestaciones generales:						
		1				
SECCIÓN 5.		PRU	EBAS			

		Tipo de Pruebas	D	escripción				
		☐ Documentales públicas						
		☐ Documentales privadas						
		☐ Instrumental de actuaciones						
		☐ Presuncional						
		□ Otro						
SEC	CIÓ	N 6. DOCUMENTACIÓN	QUE DEBERÁ ADJUNTARSE	AL PRES	ENTE	FORMATO		
(Sóld	o los	documentos que contengan un asterisco (*), debe	erán presentarse de manera ob	ligatoria pai	ra la re	solución del p	resente trámite,)
		Tipo de Documento			Re	eferencia		
		En su caso, copia certificada del instrumento pút se acredite la identidad y alcances del repres para aquellos casos en los que no se haya correspondiente previamente ante el Instituto*.	entante legal del Solicitante,			nstrumento púl e fojas del misi	,	
		Si este Instituto ya cuenta con el instrumento pú se acredite la identidad y alcances del rep	•	Número		instrumento	público:	
	siguiente*.			Fecha:				
				Notario Pú	iblico:		_	
						e:	_	
				Fecha de _l	presen	tación:	-	
		Documentación con la que se acredite el inicio concesionarios que operan redes públicas de tel	•					
					Re	eferencia		

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- B. Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.
- C. Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

- se pretenden.
- D. Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.
- E. Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.
- F. Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección <u>unidad.transparencia@ift.org.mx</u>, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad

Firma: _		
Nombre	·	
	(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)	
	(Nombre y limia dei interesado o de su Nepresentante Legar)	

INSTRUCTIVO DE LLENADO									
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida							
Sección 1. Tipo de Procedimiento									
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica							
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.	No aplica							

Sección 2. Datos generales del Solicitante

Datos generales del Conce	esionario	
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica
Domicilio para oír y recibir	notificaciones	
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado.	No aplica

	 Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe. 								
Sección 3. Datos del trámite									
Información del inicio de n	Información del inicio de negociaciones								
Fecha de inicio de Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario negociaciones en el SESI en el Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión (SESI).									
Número de trámite en el SESI	Deberá indicar el número de trámite en el Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión.	No aplica							
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Concesionario con el que se iniciaron las l'Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.								
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica							
	Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo								
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica							
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. Como, por ejemplo: el periodo de las tarifas a ser resueltas, precisar qué servicios o tarifas de interconexión requieren les sean resueltos o argumentos jurídicos, técnicos o económicos. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica							
	Sección 5. Pruebas								
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estim efecto de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	e pertinente para							
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)	No aplica							
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica							
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica							
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica							
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica							
	Sección 6. Documentación que deberá adjuntar al presente formato								

Tipo de documento	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato).
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica

El IFT una vez recibida la solicitud contará con 5 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 15, 15-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo I

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL VALOR NETO DE LA PLANTA DE ACTIVOS A UN PORCENTAJE MAYOR, PARA EFECTOS DE LA SEPARACIÓN CONTABLE



Consideraciones generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El presente formato deberá presentarse también en formato electrónico y editable, mediante un disco compacto y/o
 dispositivo de almacenamiento.
- 5. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 6. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

Unidad d Av. Insurç Demarca	le Política Re gentes Sur No ción territorial 20, Ciudad de 015-4000	gulatoria b. 1143, Co Benito Juá	,										
			L	ugar y Fo	echa:								
Sección		dobo colos		DE PRO	CEDIMIENT	0							
Procedin	mento (3010	debe selec	ccionar una opción)										
☐ Inicio d	de trámite o se	ervicio	☐ Desahogo de	e prevenci	ón				☐ Alca	ance			
			Oficio IFT:			Folio de							
			Fecha oficio IFT:	/M/AAAA	_	Fecha o	de Acus		DD/MN				
				//////////////////////////////////////		<u> </u>			DD/IVIIV	/// // // // // // // // // // // // //			
Sección	2		DATOS GE	NERALE:	S DEL SOLI	CITANTE							
		Concesion	ario/Autorizado	HEIVALL	5 DLL SOLI	OIIANIE							
	denominaciór	1	ano/Autonizudo										
Represei	ntante Legal												
Nombre represent	del ante legal*:		Nombre (s)		Primer ape	llido			Se	eaundo	o apelli	ido	
Domicilio	o para oír y re	ecibir notif	. ,							-9			
Calle y interior*:	No. exterio	r e			Colonia*:								
Municipio Territorial	o Demarcaci	ón		Entida	d Federativa	a*:							
Código P	ostal*:			Correc	o electrónico	:							
Teléfono	fijo:		<u> </u>	Teléfo	no móvil:								
Autoriza	dos (Agregar	tantos auto	orizados sean necesarios)										
Nombre(s	s) completo(s) de _											
la(s) pers		,	Nombre (s)	l	Primer apelli	do Segu			egundo apellido				
	a(s) para o tificaciones:	oir y _	Nambro (a)		Primer apellido			Segundo apellido					
			Nombre (s)		Primer apelli	do		Se	gundo	apelliu	0		
SECCIÓN	N 3.		D	ATOS DE	L TRÁMITE								
	ión sobre los	activos											
			los cuales considera que s e Telecomunicaciones*.	su valor (contable co	rrespond	le a la	visión	de co	stos a	actuale	es exp	ouesta
#			Nombre o	del activo	(de cuenta	s de nive	el 2)						
1													
3													
4			_										
5													
6													
n													
b) 5	talla de le	-4- d. l		-141-1			a la intra	-16					
b) De	etalle de la m	etodologia	a empleada para la revalua	cion de l	os activos e	n la con	abilida	id tina	ıncıera	. "			

							financiera (no re ación de separaci		Los valores
Nombre del activo (de cuentas de nivel 2)*	Descripción*	Funcionalidad*	Valor Bruto*	Valor Neto*	Depreciación acumulada*	Depreciación anual*	Vida útil desde fecha de adquisición (no remanente)*	Unidades*	Costo unitario*
			•			•			•
d) Val	or neto total	de la planta de a	ctivos del	concesi	onario y/o auto	orizado.			
		valor neto de respecto del valor					stos actuales me	ediante cada ı	una de las
			Metod	ología pi	opuesta				activos I valor neto
N	//antenimiento	o a costos de la co	ntabilidad	financiera	a (no revaloriza	ción)			
	/letodología d								
		le valoración absol	uta						
		no Equivalente							
	∕letodología d F OTAL	ie indexación						1	100%
•	O I A L								70
COI	ntabilidad pu		adecuada				valoración de los les de acuerdo a		
SECCIÓN	4.	חח	CUMENT	ACIÓN O	UE DEBERÁ A	DJUNTARSE 4	AL PRESENTE FO	RMATO	
							atoria para la reso		nte trámite)
		Tipo de	Documer	nto			Referenc	ia	
	documento representan	so, copia certific con el que se ac te legal del Solici haya entregado l	redite la tante, par	identidad a aquello	y alcances de os casos en lo	el s	el instrumento públ	ico v número do	a foias
						Nullicio de	or morramento publ	ioo y nameno de	, iojas

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

previamente ante el Instituto*.	del mismo
	Número del instrumento público:
Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Fecha: Notario Público: Núm. Expediente: Fecha de presentación:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión adscrita a la Unidad de Política Regulatoria, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- **A.** Para que obre en los expedientes el dato personal que acredite la identidad de la persona con quien se lleva a cabo una diligencia de notificación o comparecencias y con ello cumplir las formalidades esenciales de los procedimientos.
- B. Para cumplimentar las actuaciones y trámites de los procedimientos.
- C. Para integrar debidamente los expedientes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones y medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- D. Para el registro de asistencia a las reuniones de trabajo en el ámbito de su competencia.
- E. Para mantener contacto con los concesionarios o sus representantes, en seguimiento a los trámites o procedimientos.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión adscrita a la Unidad de Política Regulatoria no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección <u>unidad.transparencia@ift.org.mx</u>, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de	privacidad	integral	podrá	consultarse	en	la página	web	del	IFT,	ingresando	al	micro	sitio:	http://www.if	ft.org.m	ıx/avisos-de-
privacidad																

Firma:		
Nombre:		
	(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)	

INSTRUCTIVO DE LLENADO							
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida					
Lugar y Fecha	No aplica						
	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:						
	Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.						
Procedimiento	2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.	No aplica					
	En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.						

3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite. Sección 2. Datos generales del Solicitante	
<u> </u>	
Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el título de concesión y/o la autorización.	No apllica
Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos:	No apllica
 Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	
bir notificaciones	
Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal	No aplica
El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, de la persona autorizada. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, de la persona	No aplica
	entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inició el trámite. Sección 2. Datos generales del Solicitante Tocesionario y/o Autorizado Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el titulo de concesión y/o la autorización. Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s) Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerio, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oir o recibir notificaciones. Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, localidad o asentamiento humano que corresponda a dicho domicilio. Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, localidad o asentamiento humano que corresponda a domicilio para oír o recibir notificaciones. Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones. Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos el

	 Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 	
	Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	
	Sección 3. Datos del trámite	
Información sobre los a	ctivos	
a) Listado de activos pa el Instituto Federal de To	ara los cuales considera que su valor contable corresponde a la visión de co elecomunicaciones.	stos actuales expuesta por
Nombre del activo (de cuentas de nivel 2)	Nombre del activo correspondiente a cuentas de nivel 2 de la separación contable.	No aplica
b) Detalle de la metodole	ogía empleada para la revaluación de los activos en la contabilidad financiera	
Detalle de la metodología empleada para la revaluación de los activos en la contabilidad financiera	Descripción detallada de la metodología que incluya procedimiento, cálculos, fuentes de información empleadas, entre otros aspectos que considere necesarios, para explicar cómo se realiza la revaluación de los activos en la contabilidad financiera.	No aplica
•	os activos que se mantendrán a costos de la contabilidad financiera (no r orresponder al año fiscal del que se entregará la información de separación co	· ·
Descripción	Descripción sobre el activo a revalorar, que incluya su fecha de adquisición.	No aplica
Funcionalidad	Actividad particular en la que se emplea el activo.	No aplica
Valor Bruto	Valor de adquisición del activo, incluyendo cualquier corrección de valor que le afecte.	Pesos mexicanos
Valor Neto	Valor que coincide con el valor de adquisición considerando la amortización acumulada y cualquier otra corrección de valor que le afecte.	Pesos mexicanos
Depreciación acumulada	Suma de la depreciación del activo desde su fecha de adquisición.	Pesos mexicanos
Depreciación anual	Valor de la depreciación del activo reportada de manera anual.	Pesos mexicanos
Vida útil desde fecha de adquisición (no remanente)	Periodo en años durante el cual se espera que el activo esté en condiciones para la generación de rendimientos y por tanto es el periodo durante el cual se amortizará.	Años
Unidades	Número de unidades del activo.	No aplica
Costo unitario	Valor neto entre el número de unidades del activo.	Pesos mexicanos
d) Valor neto total de la	planta de activos del concesionario y/o autorizado.	
Valor neto total de la planta de activos del concesionario y/o autorizado	Suma del valor neto de toda la planta de activos.	Pesos mexicanos
e) Porcentaje del valor	neto de los activos que se esperan revaluar a costos actuales mediante cad	a una de las metodologías,
respecto del valor total	de la planta de activo fijo (no circulante).	
Metodología propuesta	Nombre de la metodología para revaluar los activos a costos actuales, las cuales pueden ser: mantenimiento a costos de la contabilidad financiera (no revalorización), metodología de tasación, metodología de valoración absoluta, Activo Moderno Equivalente y metodología de indexación.	No aplica
% de activos sobre el valor neto	Suma del valor neto de los activos que se espera revaluar conforme a una metodología específica entre el valor neto total de los activos multiplicado por 100.	No aplica
	que el concesionario y/o autorizado considerara que la valoración de los presentar adecuadamente la valoración a costos actuales de acuerdo a ración contable.	-
Justificación por la que el concesionario y/o autorizado considerara que la valoración de los	Descripción detallada de los argumentos por los que el concesionario y/o autorizado considera que se debe extender la valoración de los activos registrada en su contabilidad para un porcentaje mayor del 20 % del valor neto total de su planta de activos a fin de representar la valoración a costos actuales.	No aplica

activos registrada en su contabilidad puede								
representar								
adecuadamente la								
valoración a costos								
actuales de acuerdo a								
los principios y criterios								
establecidos en la								
separación contable								
	Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato							
Tipo de documento	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.							
	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación							
Instrumento público	legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.	No aplica						
instrumento publico	Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número	по арпса						
	de fojas del mismo.							
	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se							
Información del	acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente:	No aplica						
instrumento público	número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y	ινο αμιισα						
	fecha de presentación							

A más tardar el 31 de enero del año en que se entregue la información de separación contable, el concesionario y/o autorizado deberá solicitar esta autorización al Instituto.

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir de la recepción de la presente solicitud, será de 3 meses.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 1 mes.

El IFT evaluará la solicitud y emitirá su fallo. En caso de existir información faltante o considerar que no hay elementos para justificar su procedencia, no se autorizará dicha solicitud.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Disposición Sexta, fracción I, del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas".

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Esta solicitud para mantener los activos a costos actuales de la contabilidad financiera es aplicable en caso de que el concesionario y/o autorizado considere que la valoración de los activos registrada en su contabilidad pueda representar adecuadamente la valoración a costos actuales de acuerdo a los principios establecidos por el IFT y, por consiguiente, que esta alternativa debería extenderse a un porcentaje mayor del 20 % del valor neto de su planta de activos.

El trámite no aplica para las afiliadas independientes del agente económico preponderante en el sector de radiodifusión.

En caso de existir información faltante o considerar que no hay elementos para justificar su procedencia, no se autorizará dicha solicitud.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo J

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez

	completado el forma Partes Común del Ir		•						•		para su	suscr	ipción	y pos	sterio	or p	rese	nta	ıción	ante	: la (Ofic	ialía de
4.	Para cualquier duda		pecto	o a la	ı info	rmac	ción	que	hab	orá qu	ie propor	ciona	r en ca	da un	no d	e lo	s rub	oros	s, co	nsult	ar el	ins	structive
5.	El formato no será v	/álidc	si p	reser	nta ta	achad	dura	as o	enm	nenda	duras en	su in	formaci	ión.									
	O FEDERAL DE TEL		JMUI	NICA	CIOI	NES	(IF	1)															
	e Política Regulatori		NI I-																				
-	gentes Sur No. 1143, (.ebue	na,																		
	ción territorial Benito J																						
	20, Ciudad de México,	Méx	ico																				
Tel. 55-50																							
www.ift.or	rg.mx																						
									L	ugar	y Fecha:												
											•												
SECCIÓN	N 1.						TIP	O DI	E PI	ROCE	EDIMIEN	то											
Procedin	niento* (Sólo debe sel	leccio	onar	una (opcić	in)																	
	☐ Inicio d	e trái	mite	o ser	rvicio	ı					Acuerd Expedi		:			•	•		encio	óη			
											1												
SECCIÓN	l 2.					D	ATC	os G	ENI	ERAL	ES DEL	SOLI	CITAN	TE									
Datos ge	nerales del Concesio	onari	io																				
Nombre,	denominación o razón	soci	al*:																				
Represer	ntante legal																						
Nombre d	lel Representante Leg	al*							_							_							
			_		lomb	re (s	;)				Prin	ner ap	ellido						Segi	undo	apel	lido	,
Domicilio	para oír y recibir no	tific	acio	nes																			
	o. exterior e interior*:										Co	olonia	' :										
Municipio Territorial	o Demarcación *:										Entidad	d Fede	erativa*	':									
Código Po	ostal*:										Correo	electi	ónico*	:									
Teléfono	fijo*:										Teléfor	no mó	vil:		ĺ		ĺ	ĺ					
Autorizad	dos (Agregar tantos a	utoriz	zado:	s sea	n ne	cesa	arios	s)			<u> </u>												
	s) completo(s) de																						
la(s) pers	, , , ,			Noi	mbre	(s)			_		Prim	er ape	ellido		_		5	3eg	jund	о аре	llido		
autorizada	a(s) para oír y recibir																						
notificacio	ones:			Noi	mbre	(s)					Prim	er ape	ellido				5	3eg	jund	о аре	ellido	1	
o E o o i ó i							_		20.	DEL 7	ro á salte							_					
SECCIÓN		ooio	oion				L	DATO)S L	DEL I	RÁMITE												
mormac	ión del inicio de neg	JUID	CIOIIC	63																			
Fecha de	inicio de negociacione	es.																					
. Jone de	Jo do Hogodiadione																						
Nombra	- Pazán Sasial dal C	onos	oior	orio d	oon d	al av																	

se inici	iaron I	as negociaciones*:						
		<u> </u>						
Condic	iones	solicitadas en el inicio de negociaciones *:						
SECCI	ÓΝ 4	SOLICITU	ID DE RESOLUCIÓN DE DES	ACHERDO				
SECO	IOI 4 4.	30110110	DE RESOLUCION DE DES.	ACCERDO				
0 "								
		no convenidas por las que solicita la del Instituto*:						
lillerve	TICIOTI	del Instituto .						
	, ,							
Manife	stacio	nes generales:						
SECCI	IÓN 5.		PRUEBAS					
					_			
		Tipo de Pruebas		Descripción				
		ocumentales públicas						
		ocumentales privadas						
	□ In	strumental de actuaciones			1			
	ПР	esuncional			1			
					=			
	□ O:	10						
	4							
SECCI			DEBERÁ ADJUNTARSE AL I					
(5010 1	os aoc	rumentos que contengan un asterisco (*), debe	eran presentarse de manera ob	ligatoria para la resolución del presente t	ramite)			
		Tipo de Documento		Referencia				
		En su caso, copia certificada del instrumento	•					
		que se acredite la identidad y alcances Solicitante, para aquellos casos en los qu	,					
		documentación correspondiente previamente						
				Número del instrumento público y	_			
				número de fojas del mismo				
		Si este Instituto ya cuenta con el instrumento	o público o documento con el					
		que se acredite la identidad y alcances del re	•	·				
		siguiente*.		Fecha:				
				Notario Público:				
				Núm. Expediente:				
				Fecha de presentación:				
		Documentación con la que se acredite el inic	=					
		concesionarios que operan redes públicas de	e telecomunicaciones [*] .		_			
				Referencia				
Declar	o bajo	protesta de decir verdad, que la información	contenida en el presente forma	ato es correcta y concuerda con los docu	ımentos			
		an al mismo, quedando apercibido de las pen	•	•				
		judicial, en los términos de lo dispuesto por e		- · ·	nterado			
de los	términ	os, condiciones y plazos de este procedimient	to por lo que no tengo duda alg	una y estoy conforme con ello.				
		AVISO DE	PRIVACIDAD SIMPLIFICADO)				
I. Deno	omina	ción del responsable						
		•	uo ol "IET") con domiciii-	on Incurgentee Cur #4442 Cal No-t-	ahuese			
		leral de Telecomunicaciones (en lo sucesi Descritorial Banito Juárez, Código Postal 0372	·	en insurgentes our #1143, Col. Noche	epuena,			
		n Territorial Benito Juárez, Código Postal 0372	o, Giudad de Mexico.					
II. Fina	ıııdad	es del tratamiento						

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Compartición de Infraestructura, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Procedimientos para resolver los desacuerdos que se susciten en materia de desagregación efectiva de la red pública local y compartición de infraestructura pasiva.
- B. Procedimiento para la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva y de desagregación efectiva de la red pública local que en el sector de telecomunicaciones.
- C. Procedimiento para la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva en el sector de radiodifusión.
- D. Procedimiento para analizar y determinar la metodología para los modelos de costos en materia de infraestructura pasiva y desagregación efectiva de la red pública local incluyendo aquellos que se aplicarán para resolver los desacuerdos de tarifas en dichas materias.
- E. Procedimiento para la creación de los Lineamientos del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.
- F. Procedimiento para la creación de los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- G. Procedimientos conferidos por el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad Expediente Exención Fibra Óptica relacionado con la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76) y sus anexos, modificados a través de la resolución P/IFT/EXT/270217/119
- H. Comités relacionados con el Acuerdo P/IFT/280514/127.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Compartición de Infraestructura no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección <u>unidad.transparencia@ift.org.mx</u>, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad.

Firma: _		
Nombre:		
	(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)	
	(Nombre y liffna dei interesado o de su Representante Legal)	

INSTRUCTIVO DE LLENADO									
Nombre del campo	Unidad de medida								
	Sección 1. Tipo de Procedimiento								
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica							
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:	No aplica							

	Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.	
	 Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o 	
	documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la	
	fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.	
	En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el	
	oficio de prevención que le notificó el Instituto.	
	Sección 2. Datos generales del Solicitante	
Datos Generales del Con	cesionario	
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
Representante Legal		
	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo,	
	desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento	
	público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos	
	testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o	
	fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.	
Nombre del	Comprende los siguientes campos:	No aplica
Representante Legal	Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	
	 Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	
	3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin	
	abreviaturas, del representante legal o apoderado.	
Domicilio para oír y recib	ir notificaciones	
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad que en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica

Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
	Sección 3. Datos del trámite	
Información del inicio de	negociaciones	
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica
	Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo	
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica
	Sección 5. Pruebas	
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime perti de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	nente para efecto
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones.(Art. 129 CFPC)	No aplica
Documentales	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado	No aplica

privadas	anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público.(Art. 133 CFPC)								
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio	No aplica							
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia (Art. 190 CFPC)	No aplica							
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica							
	Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato								
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.								
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica							
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica							
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica							

El IFT una vez recibida la solicitud contará con 5 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles para emitir la resolución.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 129 segundo párrafo; y 139 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 15, 15-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo K

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DEL SERVICIO MAYORISTA DE USUARIO VISITANTE



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- 2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo

del presente form. 5. El formato no sera	ato. á válido si presenta tachaduras o en	nmendaduras en su informac	ión	,				
INSTITUTO FEDERAL DE TI Unidad de Política Regulato Av. Insurgentes Sur No. 1143 Demarcación territorial Benito C.P. 03720, Ciudad de Méxic Tel. 55-5015-4000 www.ift.org.mx	3, Col. Nochebuena, o Juárez,							
		Lugar y Fecha:						
SECCIÓN 1.	TIPO DE P	ROCEDIMIENTO						
Procedimiento* (Sólo debe s	seleccionar una opción)							
☐ Desahogo de prevención ☐ Inicio de trámite o servicio ☐ Expediente:								
SECCIÓN 2.	DATOS GENERAL	LES DEL SOLICITANTE						
Datos generales del Conces								
Nombre, denominación o social*:	razón							
Representante legal								
Nombre del Representante Legal*	Nombre (s)	Primer apellido		Segundo apellido				
Domicilio para oír y recibir	notificaciones							
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia*:						
Municipio o Demarcación Territorial *:		Entidad Federativa	*:					
Código Postal*:		Correo electrónico*	:					
Teléfono fijo*:		Teléfono móvil:						
Autorizados (Agregar tantos	autorizados sean necesarios)							
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibi	Nombre (s)	Primer apellido		Segundo apellido				
notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido		Segundo apellido				
SECCIÓN 3.	D.	ATOS DEL TRÁMITE						
Información del inicio de ne	egociaciones							
Fecha de inicio de negociacio	ones*:							

Nombre o Razón Social del Concesionario con el		
que se iniciaron las negociaciones*:		
Condiciones solicitadas en el inicio de		
negociaciones *:		
SECCIÓN 4. SOLIC	CITUD DE RESOLUCIÓN DE DES	ACHERDO
SECTION 4.	TIOD DE RESOLUCION DE DES	ACCENDO
Condiciones no convenidas por las que solicita la		
intervención del Instituto*:		
Manifestaciones generales:		
SECCIÓN 5.	PRUEBAS	
Tipo de Pruebas		Descripción
☐ Documentales públicas		
☐ Documentales privadas		
☐ Instrumental de actuaciones		
☐ Presuncional		
☐ Otro		
	,	
	QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL	
(Sólo los documentos que contengan un asterisco (*),	deberan presentarse de manera ob	bligatoria para la resolución del presente tramite)
Tipo de Docume	nto	Referencia
☐ En su caso, copia certificada del instrum		Reference
que se acredite la identidad y alcand		
Solicitante, para aquellos casos en los	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
documentación correspondiente previam	ente ante el Instituto*.	
		Número del instrumento público y número de fojas del mismo
☐ Si este Instituto ya cuenta con el instrum	nento público o documento con el	•
que se acredite la identidad y alcances d	·	Namore do incuamente pasice.
siguiente*.		Fecha:
		Notario Público:
		Núm. Expediente:
		Fecha de presentación:
☐ Documentación con la que se acredite el concesionarios que operan redes pública	-	
concesionanos que operan redes pública	is de telecomunicaciones.	Referencia
		. 15.5.5014
Declaro bajo protesta de decir verdad, que la informac	ción contenida en el presente form	ato es correcta y concuerda con los documentos
que se anexan al mismo, quedando apercibido de las	•	·
distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto p		-
de los términos, condiciones y plazos de este procedin	ilento por lo que no tengo duda alç	guna y estoy conforme con ello.
AVISO	DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO	o e e e e e e e e e e e e e e e e e e e

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- B. Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.
- C. Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden.
- D. Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.
- E. Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.
- F. Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección <u>unidad.transparencia@ift.org.mx</u>, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad Integral

El aviso	de pri	vacidad	integral	podrá	consultarse	en I	a página	web	del	IFT,	ingresando	al	micro	sitio:	http://www.ift.o	rg.mx/	avisos-de-
privacida	ad																

Firma:
Nombre:
(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO					
	Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida		

	Sección 1. Tipo de Procedimiento					
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica				
Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.						
	Sección 2. Datos generales del Solicitante					
Datos Generales del Con	cesionario					
Nombre, denominación o Razón Social						
Representante legal						
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica				
Domicilio para oír y recib	ir notificaciones					
Calle y No. exterior e domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.						
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.					
Municipio o Demarcación Territorial	Demarcación Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.					
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica				
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir	No aplica				

	notificaciones.						
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.						
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.						
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica					
Autorizados							
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica					
	Sección 3. Datos del trámite						
Información del Inicio de N	Negociaciones						
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica					
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica					
Condiciones Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.							
	Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo						
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica					
Manifestaciones	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar	No aplica					
	escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.						

Pruebas El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertin de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.							
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)	No aplica					
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica					
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica					
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica					
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica					
Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato							
	Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato						
Documentación adjunta	Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.						
Documentación adjunta Instrumento público		No aplica					
,	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato. Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas	No aplica					

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 5 días hábiles para realizar el requerimiento correspondiente al Concesionario.

En caso de requerimiento, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 15 fracción XIII, 119 tercer párrafo, 120 y 121 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS ENTRE EL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE Y LOS IXP O LOS ISP MIEMBROS DEL IXP



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOM	UNICACIONES (IFT)							
Unidad de Política Regulatoria								
Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,								
Demarcación territorial Benito Juárez,								
C.P. 03720, Ciudad de México, México								
Tel. 55-5015-4000								
www.ift.org.mx								
	Lugar	ar y Fecha:						
SECCIÓN 1.	TIPO DE PRO	COCEDIMIENTO						
Procedimiento* (Sólo debe selecciona	Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)							
		☐ Desahogo de prevención						
☐ Inicio de trámit	e o servicio	Acuerdo IFT:						
		Expediente:						
SECCIÓN 2.	DATOS GENERALES D	DEL SOLICITANTE						
Datos generales del IXP								
Nombre, denominación o razón social*:								

Representante legal										
Nombre del Representante										
Legal*		Primer apellido	Segundo apellido							
Domicilio para oír y recibir notificaciones										
Calle y No. exterior e interior*:			Colonia*:							
Municipio o Demarcación Territorial*:		Er	itidad Federativa*:							
Código Postal*:		Co	orreo electrónico*:							
Teléfono fijo*:		Te	léfono móvil:							
Autorizados (Agregar tantos au	utorizados sean necesario	s)								
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)		Primer apellido	Seg	Segundo apellido					
notificaciones.	Nombre (s)		Segundo apellido							
				_				_		
SECCIÓN 3.		DATOS DEL T	RÁMITE							
Información del inicio de nego	ociaciones									
Fecha de inicio de negociacione	ss*:									
Nombre o Razón Social del Co se iniciaron las negociaciones*:	oncesionario con el que									
Condiciones solicitadas en el ini	Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones *:									
SECCIÓN 4.	SOLICITUD DI	E RESOLUCIÓN D	E DESACUERDO							
Condiciones no convenidas printervención del Instituto*:	oor las que solicita la									
Manifestaciones generales:										

SECCI	IÓN 5.		PRUEBAS		
		Tipo de Pruebas		Descripción	
		ocumentales públicas			
		ocumentales privadas			
	□ In:	strumental de actuaciones			
	□ Pr	resuncional			
	□ O ¹	tro			
SECCI	IÓN 6.	DOCUMENTACIÓN QU	E DEBERÁ ADJUNTARSE	E AL PRESENTE FORMATO	
(Sólo le	os dod	cumentos que contengan un asterisco (*), de	berán presentarse de mane	era obligatoria para la resolución del presente trár	nite)
		Tipo de Documei	nto	Referencia	
,		En su caso, copia certificada del instrumento con el que se acredite la identidad y alcano del Solicitante, para aquellos casos en los del documentación correspondiente previam	es del representante legal que no se haya entregado		
				Número del instrumento público y número de fojas del mismo	
		Si este Instituto ya cuenta con el instrume con el que se acredite la identidad y alc	·	Número del instrumento público:	
		legal, indique lo siguiente*.		Fecha:	
				Notario Público:	
				Núm. Expediente:	
				Fecha de presentación:	
		Documentación con la que se acredite e entre los concesionarios que opera	•	Defense	
		telecomunicaciones.		Referencia	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

I. Denominación del responsable Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena,

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- **B.** Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.
- C. Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden.
- D. Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.
- E. Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.
- **F.** Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección <u>unidad.transparencia@ift.org.mx</u>, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad Integral

El aviso	de privacidad	l integral	podrá	consultarse	en la	a página	web de	IFT,	ingresando	al micro	sitio:	http://www.ift.	org.mx/av	isos-de
orivacida	<u>ad</u>													

Firma:
Nombre:

(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

	INSTRUCTIVO DE LLENADO							
Nombre del campo	Unidad de medida							
Sección 1. Tipo de Procedimiento								
Lugar y Fecha	No aplica							
	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información.							
Procedimiento	2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.	No aplica						
	En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.							
	Sección 2. Datos generales del Solicitante							
Datos Generales del IXP								
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas.	No aplica						
Representante Legal								
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos:	No aplica						
	Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante							
	legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.							
Domicilio para oír y recib	ir notificaciones							
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica						
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica						
Municipio o Demarcación	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que	No aplica						

Territorial	corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
	Sección 3. Datos del trámite	
Información del inicio de	negociaciones	
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien inició las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones objeto del inicio de negociaciones.	No aplica
	Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo	
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones que no pudieron ser convenidas y que son sujetas a resolución por parte del Pleno del Instituto.	No aplica

Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para conocimiento del instituto. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales. Sección 5. Pruebas	No aplica
	occolon c. i rucous	
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que est de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	ime pertinente para efecto
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)	No aplica
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica
	Sección 7. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato	
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al	formato.
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 10 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 15 fracción XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lineamiento Décimo Noveno de los "Lineamientos que fijan los términos bajo los cuales el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial deberá tener presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de Internet en el territorio nacional y celebrar los convenios que permitan a los proveedores de servicios de internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa".

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo M.A

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE SERVICIOS MAYORISTAS

Modalidad A. Comercialización y reventa de los servicios de telecomunicaciones móviles por parte de los Operadores Móviles Virtuales



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Política Regulatoria

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México

Tel. 55-5015-4000

www.ift.org.mx

	9	
		<u> </u>
SECCIÓN 1. TI	PO DE PROCEDIMIENTO	
Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)		
□ Inicio de trámite o servicio		☐ Desahogo de prevención :

Lugar v Fecha:

SECCIÓN 2.		l	DATO	S GEN	NERAL	ES DE	EL S	SOLICITANTE										
Datos generales del Co	oncesionario	/Autori	izado															
Nombre, denominación social*:	n o razón																	
Representante legal																		
Nombre del																		
Representante Legal*		Nom	nbre (s	;)				Primer apellido		_			Seg	undo	ape	llidc)	
Domicilio para oír y rec	ibir notificad	iones																
Calle y No. exterior interior*:	е							Colonia*:										
Municipio o Demarcación Territorial *:								Entidad Federativa*:										
Código Postal*:							ı	Correo electrónico*:										
Teléfono fijo*:							1	Teléfono móvil:										
			Ì				İ											
Autorizados (Agregar ta	antos autoriza	dos se	an ne	cesario	os)													
Nambro(a) asmulato(a) (da																	
Nombre(s) completo(s) of la(s) persona(s)		Nom	nbre (s	;)				Primer apellido	_	_		Se	gund	lo ape	ellido			•
autorizada(s) para oír	у																	
recibir notificaciones:		Nom	nbre (s	;)				Primer apellido	_	_		Se	gund	lo ape	ellido			-
SECCIÓN 3.					DATO	OS DE	LT	RÁMITE										
Información del inicio o	de negociaci	ones																
Fecha de inicio de nego	ciaciones*:																	
Nombre o Razón Socia		sionario	o con	el														
Condiciones solicitada negociaciones *:	as en e	l inic	cio	de														
SECCIÓN 4.	5	OLICI	TUD [DE RES	SOLUC	CIÓN D)E [DESACUERDO										

		no convenidas por las que solicita la del Instituto*:			
Manife	estacio	ones generales:			
SECC	IÓN 5		PRUEBAS		
		Tipo de Pruebas		Descripción	
		ocumentales públicas			
	□D	ocumentales privadas			
	□ In	nstrumental de actuaciones			
	□Р	resuncional			
	ΠО	otro			
SECC	IÓN 6	. DOCUMENTAC	IÓN QUE DEBERÁ ADJU	NTARSE AL PRESENTE FORMATO	
(Sólo	los do	cumentos que contengan un asterisco (*),	deberán presentarse de ma	anera obligatoria para la resolución del presente tráj	mite)
			·	ariora congatoria para la recolación del precente tra	iiiic)
			<u> </u>	anora osiigatona para la recolación del precente tran	
		Tipo de Documento		Referencia	
		En su caso, copia certificada del	instrumento público¹ o		
		En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la	instrumento público ¹ o identidad y alcances del		inic)
		En su caso, copia certificada del	instrumento público¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que		
		En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para	instrumento público¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que		
		En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para no se haya entregado la docume	instrumento público¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que		
		En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para no se haya entregado la docume previamente ante el Instituto*.	instrumento público ¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que entación correspondiente	Referencia Número del instrumento público y número de fojas del mismo	
	_	En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para no se haya entregado la docume previamente ante el Instituto*. Si este Instituto ya cuenta con el instrum con el que se acredite la identidad y al	instrumento público ¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que entación correspondiente	Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público:	
	_	En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para no se haya entregado la docume previamente ante el Instituto*.	instrumento público ¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que entación correspondiente	Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público: Fecha:	
	_	En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para no se haya entregado la docume previamente ante el Instituto*. Si este Instituto ya cuenta con el instrum con el que se acredite la identidad y al	instrumento público ¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que entación correspondiente	Referencia Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público: Fecha: Notario Público:	
	_	En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para no se haya entregado la docume previamente ante el Instituto*. Si este Instituto ya cuenta con el instrum con el que se acredite la identidad y al	instrumento público ¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que entación correspondiente	Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público: Fecha: Notario Público: Núm. Expediente:	
	_	En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para no se haya entregado la docume previamente ante el Instituto*. Si este Instituto ya cuenta con el instrum con el que se acredite la identidad y al	instrumento público ¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que entación correspondiente	Referencia Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público: Fecha: Notario Público:	
	_	En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para no se haya entregado la docume previamente ante el Instituto*. Si este Instituto ya cuenta con el instrum con el que se acredite la identidad y al legal, indique lo siguiente*.	instrumento público¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que entación correspondiente ento público o documento cances del representante	Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público: Fecha: Notario Público: Núm. Expediente:	
	_	En su caso, copia certificada del documento con el que se acredite la representante legal del Solicitante, para no se haya entregado la docume previamente ante el Instituto*. Si este Instituto ya cuenta con el instrum con el que se acredite la identidad y al	instrumento público¹ o identidad y alcances del aquellos casos en los que entación correspondiente ento público o documento cances del representante	Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público: Fecha: Notario Público: Núm. Expediente:	

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- B. Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.
- C. Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden.
- D. Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.
- E. Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.
- F. Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección <u>unidad.transparencia@ift.org.mx</u>, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad Integral

El aviso	de	privacidad	integral	podrá	consultarse	en I	a página	web	del	IFT,	ingresando	al ı	micro	sitio:	http://www.ift.org	ı.mx/avisc	os-de-
privacida	id.																

Firma: _		
Nombre:		
	(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)	

INSTRUCTIVO DE LLENADO							
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida					
Sección 1. Tipo de Procedimiento							
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica					
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información.	No aplica					
	En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.						
	Sección 2. Datos generales del Solicitante						
Datos Generales del Cond	esionario/Autorizado						
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica					
Representante Legal	·						
	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación	No aplica					
Nombre del	permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos:	по арма					
Representante Legal	 Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 						
Domicilio para oír y recibi	r notificaciones						
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica					
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica					
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica					
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica					
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir	No aplica					

	notificaciones.							
Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.								
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica						
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica						
Autorizados								
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica						
Sección 3. Datos del trámite								
Información del Inicio de Negociaciones								
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica						
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica						
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica						
	Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo							
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica						
Manifestaciones generales								
	Sección 5. Pruebas							
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pertine de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	ente para efecto						

	los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)							
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica						
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica						
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica						
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica						
Sección 7. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato								
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.							
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica						
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica						
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los operadores móviles virtuales.	No aplica						

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 10 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 15 fracción XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Medidas Sexagésima, Sexagésima Primera y Septuagésima Tercera del ANEXO 1 Medidas relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructura de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural al Agente Económico Preponderante, en los servicios de telecomunicaciones móviles, de la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Resolución Bienal P/IFT/021220/488 o modificación que lo sustituya.

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican

un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo M.B

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE SERVICIOS MAYORISTAS

Modalidad B. Arrendamiento de Enlaces Dedicados



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Política Regulatoria

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México

Tel. 55-5015-4000

www.ift.org.mx

	Lugar y Fecha:	
SECCIÓN 1. T	TIPO DE PROCEDIMIENTO	
Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)		
□ Inicio de trámite o servicio		☐ Desahogo de prevención

SECCIÓN 2.	DATOS	GENERALES	DEL SOLICITANTE					
Datos generales del Concesi	onario/Autorizado							
Nombre, denominación o social*:	razón							
Representante legal								
Nombre del Representante								
Legal*	Nombre (s)		Primer apellido			Segundo	apellid	o
Domicilio para oír y recibir no	otificaciones							
Calle y No. exterior e interior*:			Colonia*:					
Municipio o Demarcación Territorial *:			Entidad Federativa*:					
Código Postal*:			Correo electrónico*:					
Teléfono fijo*:			Teléfono móvil:					
Autorizados (Agregar tantos a	utorizados sean necesarios))						
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir	Nombre (s)		Primer apellido	_	Se	egundo ape	ellido	
notificaciones:	Nombre (s)	 -	Primer apellido	_	Se	egundo ape	ellido	
SECCIÓN 3.		DATOS DE	EL TRÁMITE					
Información del inicio de neg	ociaciones							
Fecha de inicio de negociacion	es*:							
Nombre o Razón Social del Co iniciaron las negociaciones*:	oncesionario con el que se							
Condiciones solicitadas en el ir	nicio de negociaciones *:							
SECCIÓN 4.	SOLICITUD DE	E RESOLUCIÓ	ON DE DESACUERDO					
Condiciones no convenidas	por las que solicita la							

interve	nción	del Instituto*:			
Manife	stacio	nes generales:			
			•		
SECC	ÓN 5		PRUEBAS		
		Tipo de Pruebas		Descripción	
		ocumentales públicas			
		ocumentales privadas			
	□ In	strumental de actuaciones			
	□Р	resuncional			
	Пο	tro			
SECC	ÓN 6	. DOCUMENTACIÓN QUE	E DEBERÁ ADJUNTARSE	AL PRESENTE FORMATO	
(Sólo l	os do	cumentos que contengan un asterisco (*), deb	perán presentarse de maner	ra obligatoria para la resolución del presente trámi	ite)
		Tipo de Documento		Referencia	
		En su caso, copia certificada del instrume con el que se acredite la identidad y alcano	·		
		del Solicitante, para aquellos casos en los	que no se haya entregado		
		la documentación correspondiente previame	ente ante el Instituto*		
				Número del instrumento público y número de fojas del mismo	
		Si este Instituto ya cuenta con el instrument	o público o documento con	Número del instrumento público:	
		el que se acredite la identidad y alcance indique lo siguiente*.	s del representante legal,		
		marque lo siguiente .		Fecha:	
				Notario Público:	
				Núm. Expediente:	
		.		Fecha de presentación:	
		Documentación con la que se acredite el ini los concesionarios que operan redes pública	· ·		
				Referencia	
Declar	o hair	o protecta de decir verdad, que la información	o contenida en el presente f	ormato es correcta y concuerda con los documer	ntoe
	•	•	·	sonas que declaran con falsedad ante una autori	
		a judicial, en los términos de lo dispuesto por nos, condiciones y plazos de este procedimier		lel Código Penal Federal. Asimismo, quedo enter	ado
40 103		.ss, ssdiolorios y plazos de este procediffilei	For to 400 no tongo dude	a argaina y ooto y oomoniio oon ono.	
		AVISO DI	E PRIVACIDAD SIMPLIFIC	ADO	
		A4100 B1			

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Para sustanciar los desacuerdos, establecer las condiciones, términos y tarifas en materia de interconexión y de servicios mayoristas que no hayan sido convenidos por los concesionarios respecto de sus redes públicas de telecomunicaciones con la información presentada por los concesionarios o recabada por la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- **B.** Para establecer los términos y condiciones que deberá observar el Agente Económico Preponderante al ofrecer los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, usuario visitante y para la comercialización o reventa de servicios por parte de los Operadores Móviles Virtuales.
- C. Para la emisión y modificación de reglas, lineamientos, o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, en los términos que determine el Pleno, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden.
- **D.** Para desarrollar los modelos de costos para servicios mayoristas o cualquier servicio que se preste de forma minorista y que aplicará el Instituto para la emisión de resoluciones.
- E. Para definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y establecer las características de los modelos de costos que el Instituto utilizará para resolver los desacuerdos en materia de interconexión.
- **F.** Para tratar asuntos que son competencia de la Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones con el Agente Económico Preponderante y personas que representan los intereses de los agentes regulados por el Instituto.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección <u>unidad.transparencia@ift.org.mx</u>, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad

Firma: _	
Nombre:	
	(Nambra v firma del Intercando a de au Penrecentante Legal)
	(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

	INSTRUCTIVO DE LLENADO					
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida				
Sección 1. Tipo de Procedimiento						
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica				
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de	No aplica				
	información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.					
	Sección 2. Datos generales del Solicitante					
Datos Generales del Conce	sionario/Autorizado					
Nombre, denominación o razón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica				
Representante Legal						
	T					
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica				

Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
	Sección 3. Datos del trámite	
Información del Inicio de Ne	egociaciones	
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica
	Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo	
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales,	No aplica

	podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	
	Sección 5. Pruebas	
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estim efecto de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	e pertinente para
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. (Art. 129 CFPC)	No aplica
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público. (Art. 133 CFPC)	No aplica
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia. (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica
	Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato	
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al format	0.
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 10 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 15 fracción XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Medida Sexagésima del ANEXO 2 Medidas relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructura de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural al Agente Económico

Preponderante en los servicios de telecomunicaciones fijos, de la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Resolución Bienal P/IFT/021220/488 o modificación que lo sustituya.

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo M.C

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DE SERVICIOS MAYORISTAS



Modalidad C. Desagregación efectiva de la red pública local

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- 4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Política Regulatoria

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México

Tel. 55-5015-4000

www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:

SECCIÓN 1.		TIPO DE PRO	CEDIMIENTO						
Procedimiento* (Sólo debe so	eleccionar una opción)								
□ Inicio (de trámite o servicio		□ Do				n		
,									
SECCIÓN 2.		OS GENERALE	S DEL SOLICITANTE						
Datos generales del Conces									
Nombre, denominación o social*:	razón								
Representante legal									
Nombre del Representante									
Legal*	Nombre (s)		Primer apellido			Segu	ndo a	pellido)
Domicilio para oír y recibir n	otificaciones								
Calle y No. exterior e interior*:			Colonia*:						
Municipio o Demarcación Territorial *:			Entidad Federativa*:						
Código Postal*:			Correo electrónico*:				-	-	
Teléfono fijo*:			Teléfono móvil:						
Autorizados (Agregar tantos a	autorizados sean necesario	s)							
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir	Nombre (s)		Primer apellido			Segundo	apelli	do	
notificaciones:	Nombre (s)		Primer apellido	_	5	Segundo	apelli	do	
SECCIÓN 3.	1	DATOS DEL TI	RÁMITE						
Información del inicio de neg	gociaciones								
Fecha de inicio de negociacion	nes*:								
Nombre o Razón Social del Ose iniciaron las negociaciones				_					

Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones *:			
SECCIÓN 4. SOLICITUD	DE RESOLUCIÓN DE DESACUE	RDO	
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto*:			
Manifestaciones generales:			
SECCIÓN 5.	PRUEBAS		
Tipo de Pruebas	D	escripción	
☐ Documentales públicas			
☐ Documentales privadas			
☐ Instrumental de actuaciones			
☐ Presuncional			
□ Otro			
	.I		
SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE	DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRE	ESENTE FORMATO	
(Sólo los documentos que contengan un asterisco (*), del			mite)
(%)		,	
Tipo de Document	to	Referencia	
En su caso, copia certificada del instrumer		, (6)6)6)161	
que se acredite la identidad y alcance	·		
Solicitante, para aquellos casos en los			
documentación correspondiente previamen	te ante el Instituto*.		
		Número del instrumento público y número de fojas del mismo	
☐ Si este Instituto ya cuenta con el instrume	ento público o documento con el	Número del instrumento público:	
que se acredite la identidad y alcances de	·		
siguiente*.		Fecha:	
		Notario Público:	
		Núm. Expediente:	

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

	Fecha de presentación:
Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones*.	
	Referencia

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Compartición de Infraestructura, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A. Procedimientos para resolver los desacuerdos que se susciten en materia de desagregación efectiva de la red pública local y compartición de infraestructura pasiva.
- **B.** Procedimiento para la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva y de desagregación efectiva de la red pública local que en el sector de telecomunicaciones.
- C. Procedimiento para la aprobación y revisión de las ofertas públicas de referencia en materia de infraestructura pasiva en el sector de radiodifusión.
- D. Procedimiento para analizar y determinar la metodología para los modelos de costos en materia de infraestructura pasiva y desagregación efectiva de la red pública local incluyendo aquellos que se aplicarán para resolver los desacuerdos de tarifas en dichas materias.
- E. Procedimiento para la creación de los Lineamientos del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.
- **F.** Procedimiento para la creación de los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- G. Procedimientos conferidos por el Pleno, el Presidente o el Titular de Unidad Expediente Exención Fibra Óptica relacionado con la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76) y sus anexos, modificados a través de la resolución P/IFT/EXT/270217/119.
- H. Comités relacionados con el Acuerdo P/IFT/280514/127.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Dirección General de Compartición de Infraestructura no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección <u>unidad.transparencia@ift.org.mx</u>, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad

Firma:	
Nombre:	
	(Nombre v firms del Interesado o de su representante legal)

	INSTRUCTIVO DE LLENADO	
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
	Sección 1. Tipo de Solicitud	
ugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.	No aplica
	Sección 2. Datos generales del Solicitante	
Datos Generales del Con	cesionario	
Nombre, denominación o azón social	Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	No aplica
Representante Legal		
Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o	No aplica

	apoderado.	
	 Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	
Domicilio para oír y recib		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
	Sección 3. Datos del trámite	
Información del inicio de	negociaciones	
Fecha de inicio de negociaciones	Deberá indicar la fecha con la que le solicitó el inicio de negociaciones al Concesionario.	No aplica
Nombre o Razón Social del Concesionario con el que se iniciaron las negociaciones	Indique el nombre completo del concesionario con quien se inician las negociaciones.	No aplica
Condiciones solicitadas en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones que le solicitó al concesionario en el inicio de negociaciones.	No aplica

Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo				
Condiciones no convenidas por las que solicita la intervención del Instituto	Deberá señalar las condiciones no convenidas sujetas a resolución.	No aplica		
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el Instituto esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo. En caso de no ser suficiente el espacio de Manifestaciones Generales, podrán adjuntar escrito libre a través del cual podrán realizar manifestaciones adicionales.	No aplica		
	Sección 5. Pruebas			
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime pert de la negociación de la solicitud del convenio con la otra parte.	inente para efecto		
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones.(Art. 129 CFPC)	No aplica		
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público.(Art. 133 CFPC)	No aplica		
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio	No aplica		
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia (Art. 190 CFPC)	No aplica		
Otro	Cualquier otra que sea permitida por la ley.	No aplica		
	Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato			
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.			
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	No aplica		
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica		
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones entre los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones.	No aplica		

El IFT una vez recibida la solicitud contara con 10 días hábiles para realizar la prevención correspondiente al Concesionario.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 5 días hábiles.

Una vez agotado el procedimiento administrativo por parte del IFT, tendrá un plazo de 30 días hábiles para emitir la resolución.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Medidas Cuadragésima Primera, Cuadragésima Segunda y Cuadragésima Tercera del ANEXO 3 Medidas que permiten la desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local perteneciente a dicho agente, de la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/76 modificada mediante la Resolución Bienal P/IFT/021220/488 o modificación que lo sustituya.

Artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si durante el procedimiento y hasta antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, y/o en su caso las partes presentan el desistimiento de su solicitud, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo N

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE DESACUERDOS EN MATERIA DE RETRANSMISIÓN DE CONTENIDOS



Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

- 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
- Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No
 obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de
 su solicitud.
- 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- 4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
- 5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México

Tel. 55-5015-4000				
www.ift.org.mx				
		Lugar y Fecha:		
SECCIÓN 1.	TIPO DE P	ROCEDIMIENTO		
Procedimiento* (Sólo debe selecci	ionar una opción)			
☐ Desahogo de ☐ Inicio de trámite o servicio ☐ Oficio IFT:			☐ Alcance Folio de Acuse: Fecha de Acuse:	
		D/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	
,				
SECCIÓN 2.	DATOS GENERA	LES DEL SOLICI	TANTE	
Datos generales del Concesionar	io/Autorizado			
Nombre, denominación o razó social *:	n			
Representante legal				
Nombre del Representante Legal*:				
Legai .	Nombre (s)	Primer ap	ellido	Segundo apellido
Domicilio para oír y recibir notific	caciones			
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia*:		
Municipio o Demarcación territorial*:		Entidad Federa	ntiva*:	
Código Postal*:		Correo electrór	nico*:	
Teléfono fijo*:		Teléfono móvil	:	
Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)				
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y	Nombre (s)	Primer a	pellido	Segundo apellido

DIARIO OFICIAL

recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
SECCIÓN 3.	DAT	TOS DEL TRÁMITE	
Información del inicio de n	egociaciones		
Fecha de inicio de negociacio	ones*:		
Nombre o razón social d	e con quien se iniciaron		
negociaciones*:			
Condiciones y/o precio	s de los contenidos		
radiodifundidos o de la retr	ansmisión solicitados en el		
inicio de negociaciones*:			
SECCIÓN 4.	SOLICITUD DE F	RESOLUCIÓN DE DESACUERDO	
Condiciones y/o precios no por las que solicita la interve			
por las que solicita la litterve	ncion del II 1 .		
Manifestaciones generales:			
Warmestaciones generales.			
SECCIÓN 5.		PRUEBAS	
SECOLOR 6.		INCLUMO	
	Tipo de Pruebas	Descripción	
☐ Documentale		Descripcion	
☐ Documentale			
	de actuaciones		
□ Presunciona			
	I		
☐ Otro			
,	,	,	
SECCIÓN 6.		DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE F	
(Sólo los documentos que co	ontengan un asterisco (*), deber	rán presentarse de manera obligatoria para la	a resolución del presente trámite)
	Tipo de Documento	F	Referencia

En su caso, copia certificada del instrumento público¹ o documento	
con el que se acredite la identidad y alcances del representante	
legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya	
entregado la documentación correspondiente previamente ante el	
Instituto*.	
	Número del instrumento público y
	número de fojas del mismo
Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento	Número del instrumento público
con el que se acredite la identidad y alcances del representante	
legal, indique lo siguiente*.	Fecha:
	Notario Público:
	Núm. Expediente:
	Fecha de presentación:
Documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones*.	
	Referencia

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

I. Denominación del responsable.

El IFT, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento.

En el caso de resolución de procedimientos derivados de desacuerdos en materia de retransmisión de contenidos, los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

Para acreditar la personalidad y procedencia del trámite, así como instrumentar, tramitar y resolver dichos procedimientos.

III. Información relativa a transferencias de datos personales que requieran consentimiento.

La Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias y tratamientos no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.

En concordancia con lo señalado en el apartado III del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección <u>unidad.transparencia@ift.org.mx</u>, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

V. Aviso de privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad

Firma:			
Nombre:	 	 	

(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO	
Descripción del campo	
Sección 1. Tipo de Procedimiento	
Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
 Iniciará: Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega dinformación. Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante prevención efectuada por el IFT por falta de información (datos documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y fecha del oficio mediante el cual el IFT emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en oficio de prevención que le notificó el IFT. Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por 	le la o No aplica el la la la
Sección 2. Datos generales del Solicitante	
sionario/Autorizado	
Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución o desacuerdo ante el IFT. Debe escribirse el nombre completo sin abreviaturas	le No aplica
	Sección 1. Tipo de Procedimiento Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud. Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento qui iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega di información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante li prevención efectuada por el IFT por falta de información (datos documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y li fecha del oficio mediante el cual el IFT emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en oficio de prevención que le notificó el IFT. 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a li entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por li Oficialía de Partes Común del IFT, en su acuse de recibo del document mediante el cual inició el trámite. Sección 2. Datos generales del Solicitante esionario/Autorizado Nombre, denominación o razón social de quien promueve la solicitud de resolución de

Nombre del Representante Legal	Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado. Comprende los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.	No aplica	
Domicilio para oír y recibir r	notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica	
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica	
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica	
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica	
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica	
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica	
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica	
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Solicitante o de su Representante Legal.	No aplica	
Autorizados			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la persona o personas que estime pertinente para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.	No aplica	
Sección 3. Datos del trámite			
Información del Inicio de Negociaciones			
Fecha de inicio de	Deberá indicar la fecha en que se solicitó el inicio de negociaciones.	No aplica	

negociaciones		
Nombre o razón social de con quien se iniciaron negociaciones	Indique el nombre completo del o los concesionarios de televisión radiodifundida o concesionarios de televisión restringida o autoridad con quienes se iniciaron las negociaciones.	No aplica
Condiciones y/o precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión solicitados en el inicio de negociaciones	Deberá señalar las condiciones y/o precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión que fueron solicitados en el inicio de negociaciones.	No aplica
	Sección 4. Solicitud de resolución de desacuerdo	
Condiciones y/o precios no convenidos o razones por las que solicita la intervención del IFT	Deberá señalar las condiciones y/o precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión no convenidos o las razones por las que se solicita la intervención del IFT.	No aplica
Manifestaciones generales	En este apartado podrá señalar aquellas manifestaciones que estime pertinentes y relevantes para que el IFT esté en condiciones de resolver el presente desacuerdo.	No aplica
	Sección 5. Pruebas	
Pruebas	El concesionario podrá adjuntar al trámite las probanzas o documentación que estime per	tinente.
Documentales públicas	Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones (Art. 129 CFPC).	Original, copia simple y/o certificada
Documentales privadas	Son documentos privados los que no reúnen las condiciones previstas en el apartado anterior, es decir aquellos documentos suscritos por particulares, sin la intervención de funcionario público (Art. 133 CFPC)	Original, copia simple y/o certificada
Instrumental de actuaciones	Conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo de un procedimiento seguido en forma de juicio.	No aplica
Presuncional	Deducción de carácter general que la ley asienta y a la que se le atribuye una determinada eficacia (Art. 190 CFPC)	No aplica
Otro	Cualquier otro medio de prueba permitido por la ley.	No aplica
	Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato	
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato	D.
Instrumento público	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Para tales efectos deberá señalar el número del instrumento público y número de fojas del mismo.	Copia certificada
Información del instrumento público	Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente: número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente y fecha de presentación.	No aplica
Documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones	Presentar la documentación con la que se acredite el inicio de negociaciones.	No aplica

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT será de 3 meses.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar al concesionario interesado la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 1 mes.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículos 159, 164 al 169 y 232 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículos 15, 15-A, 17, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículos 5, 12 y 14 de los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Si antes del plazo para que el IFT emita la resolución correspondiente, las partes presentan y ratifican un convenio, se tendrá por concluido el procedimiento.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá de presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

(R.- 502820)